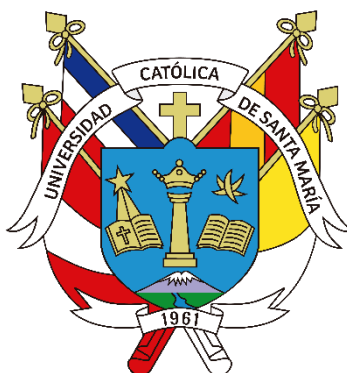


Universidad Católica de Santa María
Facultad de Ciencias Contables y Financieras
Escuela Profesional de Contabilidad



**El devengado tributario y su incidencia en la determinación del impuesto
a la renta de la empresa Salud y Tecnología Médica SAC periodo 2021,**

Arequipa

Tesis presentada por el Bachiller:

Valenzuela Salas, Abelardo Franco

ORCID: 0009-0006-6413-4616

para optar el Título Profesional de Contador Público

Asesor (a):

Dr. Suclla Revilla, Jorge Luis

ORCID: 0000-0002-3578-1615

Arequipa - Perú

2025

UCSM-ERP

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CONTABILIDAD

TITULACIÓN CON TESIS

DICTAMEN APROBACIÓN DE BORRADOR

Arequipa, 16 de Julio del 2024

Dictamen: 007947-C-EPC-2024

Visto el borrador del expediente 007947, presentado por:

2016802021 - VALENZUELA SALAS ABELARDO FRANCO

Titulado:

EL DEVENGADO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA SALUD Y TECNOLOGIA MEDICA SAC PERIODO 2021, AREQUIPA

Nuestro dictamen es:

APROBADO

Título Profesional/Título de Segunda Especialidad/Grado Académico a optar:

CONTADOR PÚBLICO

**29476094 - LAZA MANRIQUE JUAN SALOMON
DICTAMINADOR**



**29523082 - GALVAN RODRIGUEZ SARA OBDULIA
DICTAMINADOR**



**29396792 - JIMENEZ HUAMAN JUAN CARLOS
DICTAMINADOR**



El devengado tributario y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Salud y Tecnología Médica SAC periodo 2021, Arequipa

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

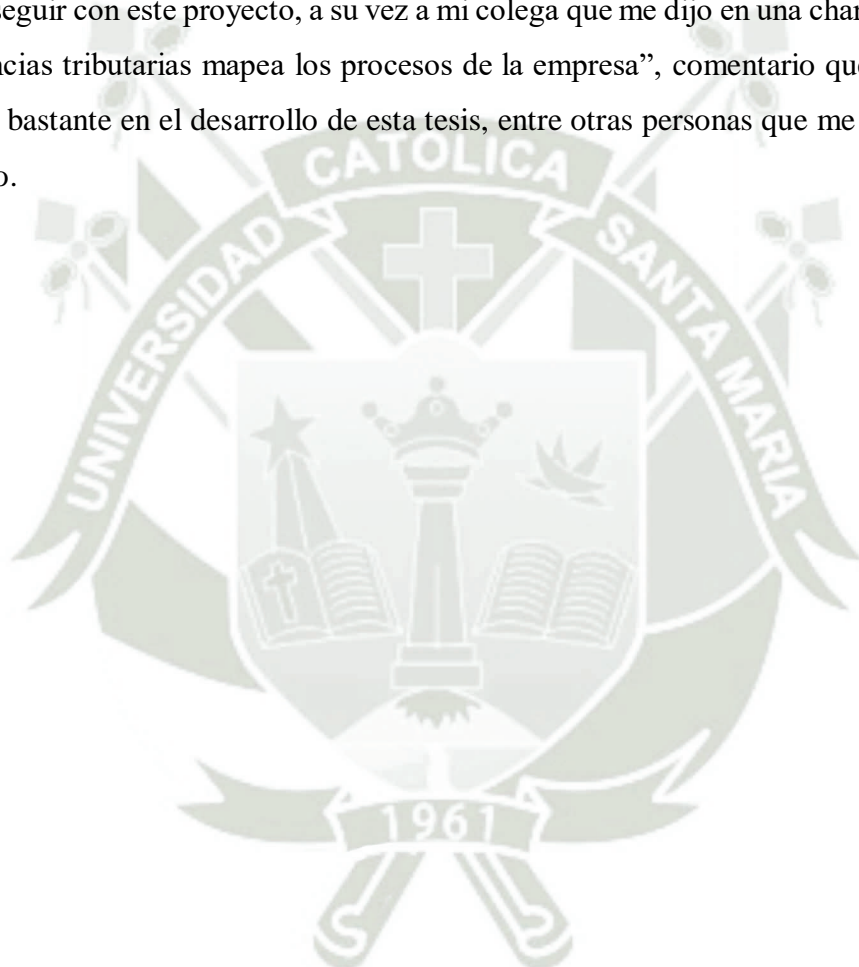
FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	2%
3	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	1%
4	upc.aws.openrepository.com Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1%

DEDICATORIA

Mi tesis se las dedico a mis padres que siempre me dieron fuerzas para poder seguir con este proyecto, que nunca dejaron de confiar en mi persona y sobre todas las cosas siempre creyeron en mí para poder sacar este proyecto adelante.

Además, este proyecto se lo dedico a todas las personas que han estado apoyándome, a mi jefe, que me ayudo a contactarme con la empresa y me brindo todas las facilidades para poder seguir con este proyecto, a su vez a mi colega que me dijo en una charla: “Para detectar incidencias tributarias mapea los procesos de la empresa”, comentario que me marco y me inspiro bastante en el desarrollo de esta tesis, entre otras personas que me ayudaron en este proceso.



AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres por haber hecho los sacrificios necesarios y brindarme la oportunidad de poder estudiar una carrera, por siempre apoyarme y motivarme en el proceso, por nunca perder la esperanza en que yo pueda cumplir con esta investigación.

Agradezco a todas las personas que estuvieron involucradas en este proceso, por todos los conocimientos y consejos brindados que ayudaron a fortalecer esta investigación y a mí como profesional.



RESUMEN

La investigación se titula “El devengado tributario y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa” y tuvo como objetivo principal determinar la incidencia del devengado tributario en la determinación del Impuesto a la Renta, teniendo como variables de estudio al devengado tributario y a la determinación del Impuesto a la Renta, establecido por el decreto legislativo 1425 en el año 2019 que modifica el artículo 57, que brinda las pautas para la detección del devengado para el correcto cálculo del impuesto a la renta, impuesto que grava la generación de ingresos. El tipo de investigación fue no experimental de nivel descriptivo, la población está compuesta por la estructura organizacional de la empresa, y los instrumentos aplicados en esta investigación fueron la cedula de revisión documentaria y la cedula de entrevista semiestructurada. Se identificaron varias áreas de mejora para la empresa, incluyendo la implementación de un control interno más robusto. Esto incluye la evaluación de riesgos, un mejor flujo de información y comunicación entre departamentos, y actividades de control más efectivas. La empresa debería desarrollar políticas de control documentario y capacitar continuamente al personal en normas tributarias, lo cual permitirá una mayor precisión en la información financiera y la detección temprana de incidencias tributarias.

Se concluye que se hallaron discrepancias significativas entre los ingresos declarados y los ajustados según el principio del devengado tributario, con una diferencia del 25% en la carga impositiva real frente a lo reflejado en los documentos tributarios. El total de ingresos declarados fue 148,654.00 soles, mientras que los ajustados sumaron 164,582.00 soles, con una diferencia de -15,928.00 soles, evidenciando inconsistencias mensuales en la declaración de ingresos, destacando la necesidad de ajustar las prácticas contables. El devengado tributario impacta significativamente en la contabilidad de actividades deducibles y en la determinación del impuesto a la renta, priorizando el momento de los hechos sustanciales sobre la emisión de facturas. La eficiencia en la gestión de actividades deducibles resultó baja, subrayando la importancia de mejorar la gestión y el registro para reflejar con precisión la situación financiera de la empresa.

Palabras clave: *Devengado tributario, ratio de carga impositiva de renta, actividades deducibles.*

ABSTRACT

The research titled “The Accrued Tax and its Impact on the Determination of Income Tax for the Company Salud y Tecnología Médica SAC, Period 2021, Arequipa” had as its main objective to determine the impact of accrued tax on the determination of income tax. The study variables were accrued tax and income tax determination, established by Legislative Decree 1425 in 2019, which modifies Article 57, providing guidelines for detecting accruals for the correct calculation of income tax, a tax levied on income generation. The type of research was non-experimental and descriptive, with the population consisting of the organizational structure of the company. The instruments applied in this research were the documentary review sheet and the semi-structured interview sheet. Several areas of improvement were identified for the company, including the implementation of a more robust internal control. This includes risk assessment, better information flow and communication between departments, and more effective control activities. The company should develop documentary control policies and continuously train staff in tax regulations, which will allow greater accuracy in financial information and the early detection of tax incidents.

It is concluded that significant discrepancies were found between the declared and adjusted income according to the principle of tax accrual, with a 25% difference in the actual tax burden compared to what was reflected in the tax documents. The total declared income was 148,654.00 soles, while the adjusted income amounted to 164,582.00 soles, with a difference of -15,928.00 soles, evidencing monthly inconsistencies in income reporting and highlighting the need to adjust accounting practices. The tax accrual principle significantly impacts the accounting of deductible activities and the determination of income tax, prioritizing the moment of substantial events over the issuance of invoices. The efficiency in managing deductible activities was low, emphasizing the importance of improving management and record-keeping to accurately reflect the company's financial situation.

Keywords: Accrued tax, income tax burden ratio, deductible activities.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

ÍNDICE GENERAL

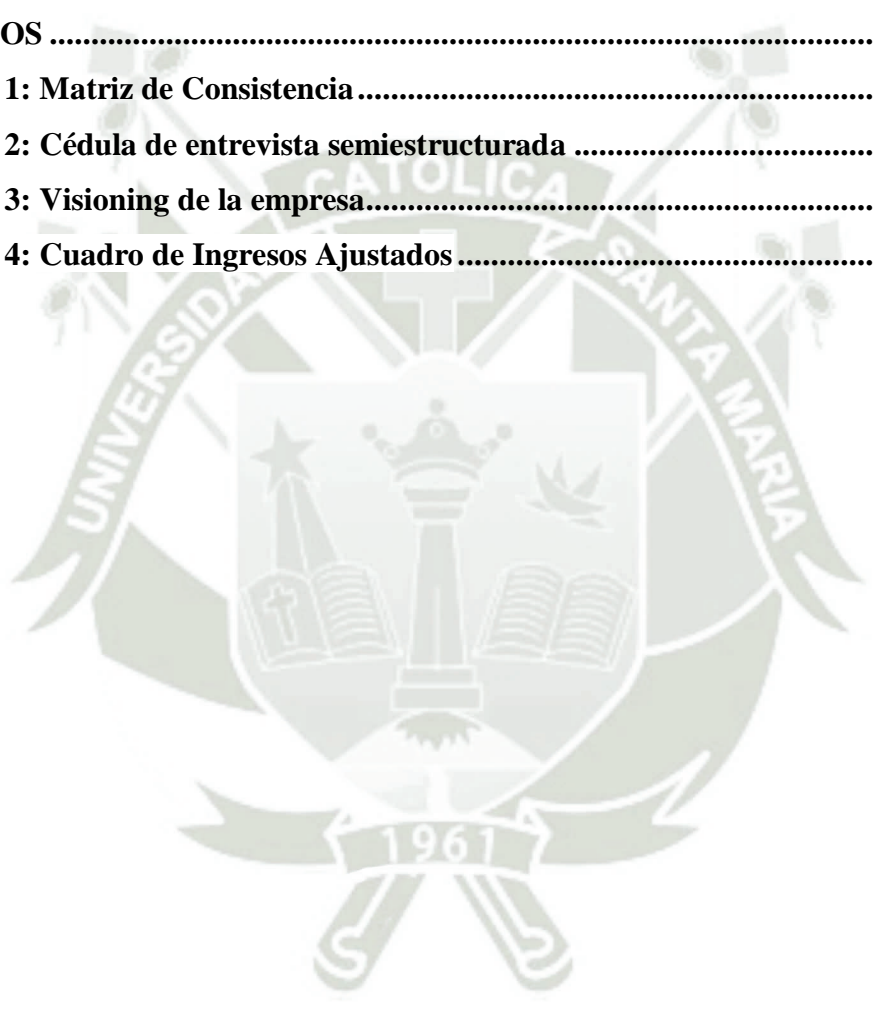
ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

INTRODUCCIÓN	1
I. PLANTEAMIENTO TEÓRICO	3
1. El problema de investigación	3
1.1. Determinación del problema	3
1.2. Enunciado del problema.....	4
1.3. Interrogantes a resolver	5
2. Descripción	5
2.1. Área del conocimiento	5
2.2. Tipo y nivel	5
3. Operacionalización y descripción de variables.....	7
3.1. Variables	7
3.2. Dimensiones	7
3.3. Cuadro de variables y dimensiones.....	8
4. Justificación del problema	9
4.1. Justificación Social	9
4.2. Justificación Metodológica	9
4.3. Justificación Teórica o Profesional	9
5. Marco teórico.....	9
5.1. Antecedentes investigativos.....	9
5.2. Marco conceptual	13
6. Objetivo	22
6.1. Objetivo General	22
6.2. Objetivos específicos.....	22

7. Hipótesis.....	23
7.1. Hipótesis principal.....	23
7.2. Hipótesis específicas	23
II. PLANTEAMIENTO OPERACIONAL.....	24
1. Técnicas, instrumentos y materiales de verificación	24
1.1. Técnicas.....	24
1.2. Instrumentos	24
2. Campo de verificación.....	26
2.1. Ubicación Espacial.....	26
2.2. Ubicación Temporal	26
2.3. Unidades de Estudio	26
3. Estrategia de recolección de datos	27
3.1. Organización.....	27
3.2. Recursos	28
4. Cronograma de trabajo.....	30
5. Matriz de consistencia	31
III. RESULTADOS	32
1. Presentación de la empresa	32
1.1. Organigrama	32
1.2. Servicios	33
2. Estudio del devengado tributario.....	33
2.1. Aplicación de las reglas generales del reconocimiento de ingresos y gastos	33
2.2. Aplicación de las reglas específicas	33
2.3. Constancias de Declaración.....	34
2.4. Cédula de observación presente	36
3. Análisis del Impuesto a la renta	37
3.1. Actividades deducibles	37
3.2. Gastos tributarios	37
3.3. Gastos no deducibles.....	38
3.4. Gastos depreciables	38
3.5. Diagnóstico de entrevistas	38
3.6. Cédula de análisis documental	40
4. Análisis de incidencia	41
4.1. Acciones de mejora	41

4.2. Diferencias en los estados financieros	44
4.3. Incidencia en el ratio de carga impositiva de renta.....	48
4.4. Incidencia en la gestión de las actividades deducibles.....	49
DISCUSIÓN.....	51
CONCLUSIONES.....	53
RECOMENDACIONES.....	55
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56
ANEXOS	61
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	61
Anexo 2: Cédula de entrevista semiestructurada	62
Anexo 3: Visioning de la empresa.....	65
Anexo 4: Cuadro de Ingresos Ajustados	65



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Operacionalización de Variables</i>	8
Tabla 2 <i>Cuadro de Recursos Humanos</i>	28
Tabla 3 <i>Cuadro de Recursos Físicos</i>	28
Tabla 4 <i>Cuadro de Recursos Financieros</i>	28
Tabla 5 <i>Cronograma de Trabajo</i>	30
Tabla 6 <i>Matriz de consistencia</i>	31
Tabla 7 <i>Resumen de declaraciones periodo 2021</i>	36
Tabla 8 <i>Cuadro de diferencias entre meses en el periodo 2021</i>	35
Tabla 9 <i>Cédula de observación presente</i>	44
Tabla 10 <i>Cédula de análisis documental</i>	40
Tabla 11 <i>Cuadro comparativo de declaración de ingresos vs ingresos ajustados en el periodo 2021</i>	44
Tabla 12 <i>Cuadro de Estado de Resultados periodo 2021</i>	46
Tabla 13 <i>Cuadro de Estado de Situación Financiera periodo 2021</i>	49
Tabla 14 <i>Cuadro de Determinación del Impuesto a la Renta periodo 2021</i>	49
Tabla 15 <i>Cuadro de comparación de la carga impositiva de renta al periodo 2021</i>	49
Tabla 16 <i>Cuadro de incidencia de actividades deducibles en el periodo 2021</i>	49

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Organigrama de la unidad de estudio</i>	32
Figura 2 <i>Análisis del ingresos tributarios periodo 2021</i>	35
Figura 3 <i>Grafico comparativo de declaración de ingresos en el periodo 2021</i>	35
Figura 4 <i>Grafico comparativo de la carga impositiva de renta en el periodo 2021</i>	35
Figura 5 <i>Gráfico de incidencia de actividades deducibles en el periodo 2021</i>	50

INTRODUCCIÓN

En el año 2019, se publicó el Decreto Legislativo 1425, que trajo consigo modificaciones significativas al artículo 57° de la Ley del Impuesto a la Renta. Estas modificaciones no solo representaron un cambio normativo, sino que también marcaron un profundo impacto en la forma en que las empresas peruanas abordan el devengado tributario, un concepto crucial en la determinación del Impuesto a la Renta y que afectó a la empresa “Salud y Tecnología Médica S.A.C.”, especializada en servicios médicos y arrendamiento de equipo médico, este cambio legislativo introdujo normas generales aplicables a todas las empresas, así como normas específicas para diferentes sectores económicos, generando un marco regulatorio más completo y adaptado a la diversidad de actividades empresariales en el país.

El devengado tributario, como elemento fundamental en la tributación sobre la renta, juega un papel crucial en el sistema fiscal peruano. Este concepto se refiere al momento en que los ingresos y gastos se reconocen fiscalmente, independientemente de cuándo se haya realizado el pago o la recepción efectiva. El Decreto Legislativo 1425 estableció directrices precisas para que las empresas identifiquen y apliquen adecuadamente este principio, lo que a su vez afecta directamente la determinación del Impuesto a la Renta. Este estudio se adentró en la relación entre el devengado tributario y el Impuesto a la Renta, analizando cómo estas normativas impactan en la carga fiscal de las empresas y en su cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La presente investigación tiene como objetivo hallar evidencia del impacto del devengado tributario en el Impuesto a la Renta en Perú, a través de un análisis exhaustivo se exploró los cambios introducidos por la legislación previamente nombrada, así como su repercusión en la planificación tributaria de las empresas. Gracias al desarrollo de la presente investigación las empresas pueden tomar mejores decisiones y desarrollar estrategias en un entorno fiscal en constante evolución. La investigación se divide en los siguientes capítulos:

En el capítulo uno, se plantea la problemática entorno al devengado tributario y como este incide en la ley del impuesto a la renta, también se habla bastante de la Operacionalización de las variables que son, el devengado tributario y el impuesto a la renta, que el objetivo de la investigación es determinar cómo incide el devengado tributario en el impuesto a la renta, a su vez se habla del planteamiento de las hipótesis y el marco teórico, donde se define todos los conceptos que se hablaran en esta investigación.

Para el segundo capítulo se habla del planteamiento operacional de la investigación, en donde establecen los instrumentos, las unidades de estudio, la organización y los recursos que se utilizaron en la investigación, estableciendo el cronograma de la investigación, estableciendo plazos para cada fase de esta investigación.

En el capítulo tres se describe como se desarrolló la investigación para poder hallar respuesta a los objetivos planteados, de igual forma se realizó la aplicación de los instrumentos planteados, los resultados de la entrevista y los resultados del análisis documental y como este influyo en la detección del devengado de la empresa, también se habló de cómo la empresa ha realizado sus actividades, y en qué situación está.



I. PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1. El problema de investigación

1.1. Determinación del problema

En el año 2019, con la publicación del Decreto Legislativo N° 1425 que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, específicamente al artículo 57°, la Administración tributaria como el tribunal fiscal han intentado darle explicación y contenido al devengado dando pautas de cómo aplicarlo. Además, que, según Oscanoa et al. (2021) llegan a la conclusión que el reconocimiento de ingresos tanto como el reconocimiento de gastos pueden suceder en momentos distintos bajo la óptica contable, como tributaria, lo cual en consecuencia el impuesto a la renta al momento de hacer la declaración jurada puede variar significativamente debido a que dicha aplicación puede generar rentas diferidas, esto genera que la correcta determinación del impuesto tenga un análisis más detallado.

En otro sentido las actividades que brindan servicios empresariales (en donde se conforman actividades de asesoría contable y tributaria) según Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021) reportó un aumento al 2021 de un 21.63% y a su vez el mismo instituto reportó que el número de empresas al primer trimestre del 2021 ascendió a 2 millones 838 mil 494 empresas del cual el 62.1% de todas las empresas pertenecen a personas naturales con negocio y el 13.9% son de responsabilidad limitada, lo cual nos lleva a concluir que la mayoría de negocios en el Perú son micros o pequeños, por lo que necesitan asesoría contable y tributaria externa ya que en su inmensa mayoría no cuenta con áreas contables, y sus contabilidades se llevan netamente con la documentación que el empresario le proporciona al contador.

Casanova-Regis (2020) comenta que el devengado tributario es el derecho a generar un ingreso al momento en el que se produce el hecho sustancial sin estar sujeto a una condición suspensiva, en caso que exista dicha condición el derecho al ingreso se produce en el momento que este ocurra, estos lineamientos y condiciones están establecidos en la Ley del Impuesto a la Renta.

Acosta (2019) comenta que el Impuesto a la Renta es un sistema impositivo que ha trascendido en el tiempo, adaptándose a distintos cambios que se han sucedido a través de los años por efecto de la globalización, tecnología, culturales, entre otros. Este

impuesto tiene como objetivo gravar la riqueza que se genera por diversas fuentes de trabajo, capital o actividad empresarial.

La empresa Salud y Tecnología Médica S. A. C. con RUC número 20604381631, es una empresa que inicio sus actividades en el año 2019, su actividad principal es el arrendamiento de equipo médico, y sus actividades complementarias son, los servicios de atención médica. Actualmente solo se dedica al alquiler de equipo médico, de modo que desde su creación ha ido reportando ingresos de forma ascendente y al año 2021 según la declaración anual ha reportado ingresos superiores a 140 mil soles. Asimismo, la empresa pertenece al régimen MYPE tributario y su contabilidad es llevada por terceros, entregando su documentación a estos. En tal sentido, al tener relaciones comerciales sin establecer una condición suspensiva con la clínica San Juan de Dios, la clínica al momento de solicitar un equipo emite un informe a la empresa en donde detalla el estado de entrega del equipo, el motivo del alquiler del bien y el plazo de entrega. Una vez devuelto el equipo se entrega el informe y se procede a emitir la factura correspondiente, en tal sentido la clínica por motivos internos en el año 2021 se retrasó en entregar los informes. Por esta razón los documentos fueron entregados y facturados en febrero del año 2022 a la empresa, y en consecuencia la empresa entregó al contador los documentos habiendo vencido el plazo para la declaración jurada de renta anual del año 2021. Puesto a que el contador no tenía conocimiento de dichos informes, declaro la DJ sin tomar en cuenta los criterios de devengado tributario y no se pudo detectar el ingreso a la fecha en la que se efectuó el servicio.

Debido a las modificaciones del DL 1425 sobre el devengado tributario que ha establecido nuevos parámetros tanto para la detección de ingresos como gastos, además de requerir de un mayor análisis al momento de determinar el impuesto a la renta, añadiendo el momento en que se efectuó un servicio o se entregó un determinado bien para efectos del impuesto a la renta, se concluye que el devengado tributario ha tomado un distanciamiento con la emisión de comprobantes de pago.

1.2. Enunciado del problema

El devengado tributario y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa.

1.3. Interrogantes a resolver

1.3.1. Interrogante principal

¿Cómo incide el devengado tributario en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa?

1.3.2. Interrogantes específicas

- ¿Cuál es la incidencia del devengado tributario en las actividades deducibles en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa?
- ¿Cómo incide el devengado tributario en los gastos tributarios de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa?
- ¿Cómo incide el devengado tributario en la declaración del impuesto a la renta en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa?

2. Descripción

2.1. Área del conocimiento

- Campo: Ciencias contables y financieras.
- Línea: Contabilidad
- Área: Tributación

2.2. Tipo y nivel

2.2.1. Tipo de Investigación

A. No experimental

El tipo de investigación es de tipo no experimental ya que la investigación se realizó sin manipular las variables, esta investigación está basada principalmente en la observación de fenómenos.

B. Básica

La investigación es básica porque parte del marco teórico teniendo como objetivo el afianzar conceptos básicos del devengado tributario, analizando sus variables con sus respectivas dimensiones.

C. Descriptiva

Tinto (2013) comenta que la investigación descriptiva es el proceso preparatorio de toda investigación, pues este tipo de investigación permite ordenar, clasificar, y caracterizar los fenómenos estudiados para así poder describirlos de forma exacta.

D. Correlacional

Hernández-Sampieri & Mendoza (2018, citado por Gonzáles, Gallardo & Chávez, 2020) comenta que la investigación de tipo correlacional es la medición de la relación entre dos o más variables dándole un enfoque cuantitativo, estableciendo objetivos generales.

2.2.2. Nivel de Investigación

A. Cuantitativo

Tamayo (2007) nos dice que el nivel cuantitativo es el grado de contraste que existe en las teorías anteriormente planteadas, nacidas de las hipótesis en la misma investigación, condicionando a obtener muestras de forma aleatoria para medir la fiabilidad de lo que estamos investigando.

B. Cualitativo

Benavides & Gómez-Restrepo (2004) comenta que la investigación cualitativa es el método por el cual los analistas interpretan los hallazgos de manera práctica establecidas en un grupo de datos.

C. Mixto

Jhonson et al. (2016, Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018) nos dice que la investigación mixta es la combinación entre la investigación cuantitativa y la investigación cualitativa, tomándole a cada uno la misma importancia.

3. Operacionalización y descripción de variables

3.1. Variables

- Variable Independiente: Devengado tributario
- Variable Dependiente: Impuesto a la renta

3.2. Dimensiones

3.2.1. Variable Independiente: Devengado tributario

Reglas generales del Reconocimiento de ingresos y gastos

- Hecho sustancial
- Grado de realización
- Reconocimiento del ejercicio gravable
- Condición Suspensiva

Reglas Específicas del Reconocimiento de ingresos y gastos

- Inspección de lo Ejecutado
- Porcentaje de los Ejecutado
- Porcentaje de los Costos Incurridos

3.2.2. Variable Dependiente: Impuesto a la renta

Actividades deducibles:

- Ingresos corrientes

Gastos Tributarios

- Ratio de carga impositiva
- Gastos no deducibles
- Gastos depreciables

3.3. Cuadro de variables y dimensiones

Tabla 1
Operacionalización de Variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
VARIABLE INDEPENDIENTE: Devengado tributario	<ul style="list-style-type: none"> Reglas generales de Reconocimiento de ingresos y gastos 	<ul style="list-style-type: none"> Hecho sustancial Grado de realización Reconocimiento del ejercicio gravable Condición Suspensiva
	<ul style="list-style-type: none"> Reglas Específicas del Reconocimiento de ingresos y gasto 	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de lo Ejecutado Porcentaje de los Ejecutado
VARIABLE DEPENDIENTE: Impuesto a la renta	<ul style="list-style-type: none"> Actividades deducibles 	<ul style="list-style-type: none"> Ingresos Corrientes
	<ul style="list-style-type: none"> Gastos tributarios 	<ul style="list-style-type: none"> Ratio de carga impositiva de renta Gastos no deducibles Gastos depreciables

Nota. Elaboración propia.

4. Justificación del problema

4.1. Justificación Social

La presente investigación aportara a la sociedad con un precedente de cómo empresas que brindan servicios deben aplicar el devengado tributario y como este tiene incidencia en el impuesto a la renta, dejando en claro que el nacimiento de la obligación tributaria del impuesto a la renta a dejado de nacer en el momento que se emite la factura, si no en el momento que se produce el hecho sustancial, obligando a empresarios y contadores a prestar más atención a los documentos complementarios a la factura, como informes, liquidaciones entre otros, para una correcta determinación del impuesto a la renta.

4.2. Justificación Metodológica

En esta investigación se plantea diversas técnicas de investigación para poder identificar los puntos clave en el devengado tributario, también se empleó metodologías de revisión de documentos que servirían para determinar el reconocimiento de ingresos y su impacto en el impuesto a la renta de Salud y Tecnología Médica S.A.C, de esta manera los resultados de dicha investigación se apoyan en metodologías válidas y utilizadas por diversos investigadores y empresas.

4.3. Justificación Teórica o Profesional

La presente investigación es de utilidad para futuras tesis trabajos de investigación de pregrado y posgrado y para profesionales interesados en el devengado tributario y como incide en el impuesto a la renta, desarrollando conceptos clave, que ayudaran a entender cómo funciona y como debe aplicarse el devengado para una correcta determinación en el impuesto a la renta, sirviendo como antecedentes para futuras investigaciones, de igual manera el autor puede optar por el título de contador público.

5. Marco teórico

5.1. Antecedentes investigativos

5.1.1. Antecedentes locales

Díaz & Valencia (2020) en su tesis “Incidencia del concepto del devengado tributario mediante la aplicación de la NIIF 15 en los Estados Financieros de las empresas de transporte de carga en Arequipa en el año 2019, caso empresa de Transportes Logísticos

S.A.C” tuvo como objetivo detectar como el concepto de devengado tributario y su relación con la NIIF 15 impacta en los Estados Financieros en las empresas de transporte de carga para el año 2019 tuvo una metodología de investigación Descriptiva-Explicativa, teniendo enfoque Cualitativo en su variable Independiente y Cuantitativo en su variable Dependiente y teniendo como conclusión que el devengado tributario tiene incidencia en los estados financieros, en la Empresa de Transporte Logísticos S.A.C. Esta investigación es relevante debido que estudia una de las variables que es el devengado tributario, por lo que brinda un marco conceptual amplio y se tiene el enfoque de las variables establecidas en la tesis optada como antecedente.

Soto & Choquehuanca (2021) en su tesis “Implicancias del Devengado Tributario y las Contingencias Fiscales en la Determinación del Impuesto a la Renta, Sector Construcción, distrito Arequipa, Arequipa, 2019” tuvo como objetivo analizar como el devengado tributario genera contingencias en la determinación del impuesto a la Renta en el sector construcción, sus metodologías son Cuantitativa y Cualitativa, teniendo como diseño de tipo no experimental- transversal y teniendo como conclusión que el devengado tributario genera las principales contingencias fiscales en el impuesto a la renta. Este antecedente tiene una aportación importante a la investigación ya que estudia la variable dependiente, por lo que en consecuencia brindara diversidad al marco conceptual, a brindar sustento bibliográfico a esta investigación.

5.1.2. Antecedentes nacionales

Blas & Padilla (2019) en su tesis “Impacto del devengado tributario en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de construcción de edificios completos en el distrito de San Isidro en el año 2019” de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC); tuvo como objetivo determinar cómo impacta el devengado en materia tributaria, y cómo se relaciona en la determinación del impuesto al renta en las empresas que tienen como actividad económica la construcción de edificios en el distrito de San Isidro en el año 2019, el nivel de la investigación fue exploratorio, descriptivo y explicativo, mientras el diseño de la investigación es no experimental no transversal y tuvo como conclusión que pese a que existen diferentes tipos de interpretaciones, la adición del devengado tributario genera estabilidad y seguridad jurídica, además que da claridad al momento de reconocer ingresos y gastos, en la determinación del impuesto a la renta. Esta investigación es relevante ya que tiene como objeto de estudio ambas

variables, por lo que brinda sustento bibliográfico a la investigación, por lo que este estudio puede ser tomado como antecedente.

León (2020) en su tesis “Problemática de la aplicación del principio del devengado en los pronunciamientos técnicos emitidos por la administración tributaria durante el período 2010-2017” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tuvo como objetivo ver como afecto la ausencia del principio del devengado en la ley y reglamento del impuesto a la renta, en los informes de la Administración Tributaria en el periodo 2010-2017, el tipo de la investigación fue no experimental mientras su diseño fue descriptivo, y su conclusión fue que el concepto del devengado es de índole temporal por lo su aplicación en el impuesto a la renta, tiene la capacidad de afectar muchas partidas en los estados financieros, tomando en cuenta que el mismo concepto nace desde una óptica contable por lo que la ley no debería tomar en cuenta su propia definición, Esta investigación es relevante para la investigación ya que estudia una de las variables, obteniendo sustento para la elaboración del marco conceptual, obteniendo el enfoque establecido en las variables de estudio para poder tomarlo como antecedente en esta investigación.

Alvarado, Clavijo & Hernández (2021) en su tesis “Problemática de los ingresos por servicios que devengan de acuerdo con el grado de realización” tuvo como objetivo la propuesta de una modificación al artículo 57° de la ley del impuesto a la renta, dicha modificación puede brindar estabilidad jurídica a las empresas de servicios en el método devengado por grado de realización el nivel de la investigación descriptivo y explicativo, mientras el diseño de la investigación es experimental y transversal y tuvo como conclusión que si bien hubo cambios en la normativa en cuestión al devengado tributario introducidas en el decreto legislativo N° 1425, existe una falta de definición y precisión en ciertos conceptos, al momento de elegir métodos de identificación del grado de realización, esta investigación toma como estudio una variable de esta investigación por lo que puede ser tomada como antecedente y brinda un aporte relevante al marco conceptual.

Curo & Hilario (2020) en su tesis “El principio del devengado y su aplicación en el impuesto a la renta en la universidad privada Franklin Roosevelt-Huancayo” tuvo como objetivo analizar cómo impacta el principio de devengado en el impuesto a la renta utilizando como caso la universidad privada Franklin Roosevelt-Huancayo, el tipo de investigación fue aplicada y el método de la investigación es descriptivo y a su vez tuvo

como conclusión que la empresa tuvo que detectar ingresos menores si hubiera aplicado el principio de devengado, Este antecedente fue relevante para la investigación ya que estudia las variables dándole un enfoque conceptual relevante para la elaboración del estudio.

De la Cruz (2017) en su tesis “El principio contable de devengado y su influencia en los estados financieros de la empresa consorcio comercial universal S.A. con sede en san juan de Miraflores año 2016” tuvo como objetivo determinar como el devengado impacta en los estados financieros el método de la investigación es descriptivo y tuvo como conclusión que los estados financieros cumpliendo con criterios como el devengado pueden ser muy útiles al momento de tomar decisiones, esta investigación es relevante ya que estudia una variable investigación, lo que proporciona un aporte importante a la investigación.

5.1.3. Antecedentes internacionales

Reyes (2017) en su tesis “Incidencia del FUT devengado y de las divisiones en la determinación del registro RAI” tuvo como objetivo determinar las diferencias entre el antiguo Fondo de Utilidades Tributarias (FUT) y entre la Renta Afecta a Impuesto (RAI), en el traspaso del FUT devengado, produciendo consecuencias y diferencias tributarias al momento de comparar ambos sistemas, la metodología utilizada bajo el método deductivo y se concluye que existe una diferencia sustancial de parámetros que no han sido estudiados y resueltos por la ley en cuestión al devengamiento de ingresos y gastos, en cuestión al FUT y la RAI, este antecedente es relevante para la investigación ya que proporciona información al marco conceptual viéndolo desde un punto de vista internacional, ya que esta investigación estudia una variable, lo que puede ser tomado como antecedente.

Machado, Narvárez & Erazo (2020) en su investigación “Evaluación y medición del principio del devengado en el sector público no financiero del Ecuador” tuvo como objetivo analizar el devengado en la detección de los ingresos y gastos en las transacciones económicas y tuvo como conclusiones que la permite tener transparencia en las transacciones contables, utilizado como medio de protección en el sector financiero, esta investigación estudia una variable de estudio desde un punto de vista

internacional lo que provee al marco conceptual de definiciones variadas, por lo que puede ser tomado como antecedente investigativo.

5.2. Marco conceptual

5.2.1. Concepto de Devengado tributario

Los tributos e impuestos son materia de estudio de la contabilidad, según Choque (2013) es necesaria la aplicación de impuestos en los diferentes ámbitos comerciales del sector público y privado, es por ello que surge el término de devengado tributario, como una forma de identificar el monto oportuno que cada entidad debiera tributar al Estado en base al nivel de ingresos y gastos percibidos y registrados en sus libros contables, es importante no confundir la obligación de pago con el devengado tributario, el primero es solo el punto de partida del segundo.

Por su parte, Reig (2010) considera que el concepto de devengado tributario implica el modo en el que se desarrollan los ingresos y gastos, los cuales deben tener una fuente de origen clara a partir de la cual se generen los derechos y obligaciones tributarias, según las características de cada rubro económico; también es necesario que los ingresos no estén previamente sujetos a normativas que les impidan cumplir con las obligaciones tributarias; y finalmente, los pagos a realizarse no están sujetos a condiciones predeterminadas, sencillamente se cancelan los montos bajo modalidades comunes.

5.2.2. Diferencias entre Devengado tributario y Devengado contable

El devengado contable, tanto como el devengado tributario, a lo largo del tiempo han tenido diferencias bien marcadas puesto que hasta antes del decreto legislativo 1425, según la ley del impuesto a la renta, el devengado tributario se guiaba a partir de la documentación tributaria generada en otras palabras, facturas y boletas, toda esta información se podía encontrar en el artículo 57 de la ley, mientras tanto toda la información respecto al devengado contable se centraba principalmente en la NIC 18, que marcaba los planteamientos de un devengado basado en las actividades realizadas por la empresa, en la que buscaba mayor fiabilidad y precisión en los estados financieros, actualmente con la inclusión de dicho decreto legislativo ambos conceptos se han alineado, en consecuencia ahora ambos devengados se basan más en las actividades que en los documentos sobre todo en sus reglas generales, no obstante en

sus reglas específicas si podemos encontrar algunas diferencias, un ejemplo claro de estas diferencias radica en los arrendamientos, puesto que para la parte tributaria se maneja con montos fijos, para la parte contable, la NIIF 16 maneja criterios específicos de cómo manejar los arrendamientos, por lo que en consecuencias la aplicación de ambos devengados para efectos del impuesto a la renta llevará en reparos temporales a la base imponible.

5.2.3. Reglas generales del reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos pueden ser distintos, de acuerdo al tipo de rubro en el que se desenvuelve una empresa o la legislación del país en el que se desarrollan las instituciones, entre otros criterios que determinan el modo de registro contable para estas variables, es por ello que el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF, 2019) promueve una serie de reglas generales para el reconocimiento oportuno de los ingresos y gastos de cada institución, lo que se busca con ello es que todas las empresas y organizaciones que hacen uso de los registros contables para el desarrollo adecuado de su trabajo, se acoplen a un sistema único donde se hable el mismo lenguaje para impuestos tributarios y demás términos del argot contable, de tal manera que haya armonía en la legislación contable de materia tributaria a nivel mundial, independientemente de las diferencias propias de cada región geográfica, es así que se podría hablar de una especie de normativa internacional regida para materia de ingresos tributarios, rentas y devengados.

En la reglamentación propuesta por el IASCF (2019) se menciona la importancia del reconocimiento de ingresos para tener claridad en sus funciones y el grado de aporte que representa cada uno de ellos para la institución, los más atractivos son aquellos que pueden ser medidos con facilidad y en condiciones realistas, de tal manera que estos puedan ser renegociados e reinvertidos, a fin de procurar mayores niveles de rentabilidad.

En cuanto a la definición de ingresos, el IASCF (2019) lo propone como el conjunto de ventas, comisiones, dividendos, regalías, e intereses; a partir de los cuales la empresa es capaz de mantenerse en solvencia económica que le permite iniciar nuevos proyectos o implementar técnica de mejora de productividad en las áreas que lo requieran.

Son diversos los criterios que utiliza la norma propuesta por el IASCF (2019) para determinar cuándo y en qué circunstancias los ingresos han de ser reconocidos como

elemento de materia tributaria para el estado y la sociedad, el tratamiento que recibe cada tipo y monto de ingreso depende de cuán probable sea la existencia de rentabilidad máxima para la empresa y el aseguramiento de que ésta fluya casi de manera natural en las operaciones de la institución en cuestión.

5.2.4. Hecho sustancial

Al tener como materia de estudio el devengado tributario, es necesario hablar de lo que se denomina hecho sustancial, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2018) señala que se trata del derecho que tiene una persona propietaria de rentas devengadas, dicho derecho representa un crédito para el titular, ya sea que se trate una persona natural o jurídica, asimismo es posible tener beneficios patrimoniales en base a las características jurídicas que posee una determinada renta devengada; por ello es importante distinguir el tipo de renta devengada sobre la cual se aplica el hecho sustancial, las mismas que pueden ser por prestación de servicios, enajenación de servicios, servicios de ejecución, etc.

Cabe resaltar, además, la diferenciación entre contratos moratorios y contratos compensatorios, la realidad demuestra que en su mayoría quedan en efecto los compensatorios dejando sin reconocimiento los devengos tributarios moratorios (MEF, 2018).

5.2.5. Grado de realización

Para comprender el grado de realización nos tenemos que remontar al párrafo 21 de la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias publicado por la International Accounting Standards Board (IASB, 2019) en su última actualización que señala que toda actividad ordinaria de una empresa tiene que ser reconocida a lo largo del tiempo, precisamente en periodos mensuales, trimestrales o anuales, en los cuales el servicio se realiza y el reconocimiento del ingreso ocurre conforme la actividad se va desarrollando.

A su vez la misma norma señala parámetros que se pueden utilizar al momento del reconocimiento de ingresos, dichos parámetros fueron recopilados a su vez por el decreto legislativo N° 1425 (2018) en donde se relata la inspección sobre lo ejecutado que en pocas palabras menciona que un profesional en la materia puede terminar en qué estado está la actividad económica, la determinación por porcentaje entre lo ya ejecutado y lo que está por ejecutar y para finalizar el porcentaje de costos incurridos en el proyecto.

5.2.6. Reconocimiento del ejercicio gravable

Cada país cuenta con un régimen legal que establece el modo concreto en el que se lleva a cabo los distintos ejercicios tributarios que se aplican en contabilidad, el ejercicio gravable es una de ellos, Bravo (2001) menciona que para el caso peruano se distingue el reconocimiento del ejercicio gravable como el tiempo transcurrido desde el momento en que se evalúa al cliente hasta la determinación final de su renta promedio mensual y anual, es un ejercicio que se aplica tanto a personas naturales como jurídicas, y en ambos casos se reconoce dicho concepto de ejercicio gravable, el cual es distinto al ejercicio económico y al ejercicio contable.

El ejercicio gravable no necesariamente coincide con el año civil, sin embargo, Bravo (2001) señala que en la legislación peruana sí establece esta coincidencia, lo que quiere decir que en Perú el proceso de ejercicio gravable comienza el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre, durante esos 12 meses las personas naturales y jurídicas son evaluadas en cuanto al monto de sus rentas y partir de ellas se asigna el impuesto tributario correspondiente, donde claramente se pueden identificar el percibido y el devengado.

Cabe resaltar que, para supuestos de reconocimiento del ejercicio gravable, los ingresos percibidos por distintas causales, ya sea manejo de instrumentos financieros, comercialización de bienes y servicios, etc., en ningún caso son sujetos de materia imputable, y en su lugar se debe buscar la equivalencia de activo con la que mejor efectividad se perciba (Bravo, 2001).

En materia de gastos, el reconocimiento de ejercicio gravable considera que pueden llegar a ser imputables solo en caso de que los ingresos percibidos hayan sido destinados para dichos gastos en concreto, independientemente del nivel de adeudamiento (Bravo, 2001).

5.2.7. Condición Suspensiva

Casanova-Regis (2020) comenta que la condición suspensiva es un medio de contingencia que permite al usuario postergar el reconocimiento de ingresos tanto como gastos, que para fines fiscales los contribuyentes deben contar con la implementación de condiciones suspensivas en sus actividades a fin de diferir el devengo de los ingresos y gastos.

A su vez la norma comenta que las condiciones suspensivas deben estar sujetas al Código Civil por lo que se sobreentiende que deben ser jurídicamente posibles, en caso no se cumpla la legalidad de las acciones las condiciones suspensivas pueden considerarse invalidadas por lo tanto el ente fiscalizador puede constituir un reparo en el impuesto a la renta.t

La condición suspensiva para efectos de que sea válida su aplicación, se tiene que indicar de manera contractual y su implementación tiene que ser común en la actividad que genera renta, dicha formalización está en los artículos 171 y 172 del Código Civil peruano.

5.2.8. Reglas específicas de reconocimiento de ingresos y gastos

Así como se establecieron reglas generales para el reconocimiento de ingresos y gastos, se conocen también reglas específicas al respecto, la IASB (2014) señala que estas se dan en base a la declaración de ingresos y gastos que de manera individual realiza cada entidad sujeta imposición tributaria y personas naturales con renta suficiente para ser parte del sistema tributario.

En dichas normas propuestas por la IASB (2014) se considera la naturaleza originaria de los ingresos y gastos declarados, así como la función de las mismas dentro de los libros contables manejados por cada institución, aquí se debe tener especial cuidado y corroborar que las entidades hayan brindado información verídica, no maquillada para evadir impuestos, es importante que haya coherencia entre los montos declarados y los que quedan registrados en los libros contables, por ejemplo, no se permite que una partida de ingreso sea registrada como partida extraordinaria, y el reconocimiento de ingresos y gastos son determinados por las normas NIIF, una empresa no puede validarse por sí sola según sus criterios personales.

En cuanto a los ingresos y gastos cuyas partidas se presentan de forma separada, los contextos bajo los cuales pueden ser aceptadas legalmente son las siguientes: disminución excesiva en los valores monetarios de inventarios, propiedades y equipamientos, hasta el límite del valor neto o importe recuperable; en caso de que la empresa realice una reorganización interna en términos estructurales que impliquen costos no previstos inicialmente en los objetivos de la organización; cuando se tiene

disponibilidad de las partidas de propiedad de cada uno de los bienes patrimoniales que conforman la institución; la existencia de otras operaciones, litigios, reversiones, y demás disposiciones (IASB, 2014).

5.2.9. Inspección de lo Ejecutado

Ramos et al. (2021) comenta que la inspección de lo ejecutado es la revisión de una persona experta en la materia, que está facultado a poder realizar revisiones al proceso sustancial del servicio y que determine cuanto de este ha sido realizado, aportando criterios técnicos, este experto además tiene que emitir un informe técnico indicando cuanto se ha avanzado en el servicio expresado en porcentajes, a su vez dicho informe tiene que estar totalmente sustentado, además las empresas pueden utilizar este informe para poder reconocer tanto los ingresos como los gastos de acuerdo a lo que diga dichos informes, además para efectos de la aplicación de esta modalidad de detección de ingresos o gastos se debe considerar la jurisprudencia necesaria y de manera relevante para poder aprobar el devengo de ingresos y gastos, por otro lado se debe considerar el grado de dificultad en el trámite documentario ya que se pueden generar aprobaciones diferentes conforme el tiempo y el avance de la obra va ocurriendo.

5.2.10. Porcentaje de lo Ejecutado

Según el IASCF (2019) el Porcentaje de lo Ejecutado es el método por el cual los ingresos y gastos por actividades ordinarias se van registrando periódicamente, de manera porcentual, de esta manera este método tiene la capacidad de brindar al contribuyente la información necesaria para la detección del ingreso o del gasto según corresponda, así mismo para efectos fiscales el decreto legislativo N° 1425 recoge dichos conceptos de la NIC 18 y los acoge para la determinación del impuesto a la renta.

5.2.11. Impuesto a la renta

En términos generales, la Unión Europea (UE, 2017) declara el impuesto a la renta como el monto cuantitativo que las personas naturales y/o jurídicas están obligadas a pagar como gravamen impositivo en base al monto anual de las rentas percibidas, según los regímenes tributarios que establecen las leyes de cada país, las cuales, a pesar de sus diferencias particulares, encuentran puntos en común en generalidades como la igualdad y proporcionalidad.

Ahora bien, para el caso concreto de Perú, el Estado Peruano (2022) determina el impuesto a la renta como el conjunto de tributos estatales percibidos por parte entidades empresariales y personas naturales; en el primer caso los tributos son pagados por las grandes y pequeñas empresas que han incursionado en algún rubro comercial; en el segundo caso, las personas naturales devuelven al estado peruano un tributo cuyo monto se designa a partir del nivel de renta anual percibido por cada uno de ellos, tanto como trabajador formal y propietario de un bien inmueble, ambos casos son considerados sujetos de derecho tributario.

Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2020) ha especificado en las leyes tributarias que, el impuesto a la renta es el monto económico que el estado peruano recauda como gravamen porcentual de los ingresos y rentas conocidas y debidamente declaradas por las personas naturales y jurídicas, considerando también aquellos cónyuges que deciden tributar como si se tratara de un mismo usuario, en este caso particular se toma en cuenta los instrumentos financieros que la pareja haya utilizado como parte del incremento de su patrimonio, uno de los más conocidos son los derivados financieros; asimismo, es importante mencionar que dentro del sistema financiero se distinguen varios tipos de impuesto a la renta, los más conocidos son la renta por primera categoría, renta por segunda categoría y renta de tercera categoría.

5.2.12. Actividades deducibles

Las actividades deducibles según el impuesto a la renta, son aquellas acciones que permiten a una empresa determinar el impuesto a la renta, en temas como los ingresos, la ley del impuesto a la renta se basa en las teorías de renta como la renta producto o la ganancia de capital, en tema de gastos la ley establece parámetros específicos, principalmente ubicados en los artículos 37° y 44°, por otro lado en la definición de actividades deducibles encontramos un concepto interesante como el costo computable que establece los parámetros para que el costo tenga deducibilidad para efectos del impuesto a la renta, por otro lado encontramos que la misma ley ha establecido principios específicos para tomar la deducibilidad del gasto, como la causalidad, fehaciencia y proporcionalidad.

5.2.13. Ingresos Corrientes

El BCRP (2019) define los ingresos corrientes como todo tipo de ingreso tanto tributario y no tributario que ingresa a la entidad de actividades ordinarias (también descrito en la ley del impuesto a la renta), de los cuales se deriva la teoría de renta producto, los ingresos por actividades ordinarias provienen de las ganancias que obtiene la empresa como resultado de la venta de un bien o servicio del rubro y mercado al que se ha sido especificado en la ficha RUC y por consecuencia se tributa en base a esos ingresos ya que tienen que estar debidamente sustentados con un comprobante de pago electrónico, dichos ingresos no solo se usan para la determinación del impuesto a la renta sino para la determinación de los pagos a cuenta y a su vez para se toman como base para la determinación de multas establecidas en el código tributario.

5.2.14. Gastos tributarios

Como ya se mencionó en apartados anteriores, el sistema financiero mantiene un orden según políticas y normativas de cada estado, siendo así, Villela et al. (2009) definen los gastos tributarios como el flujo de salidas monetarias en las que incurre el gobierno central como parte aplicativa de las normas tributarias de legislación, generalmente se tratan de políticas tributarias y políticas presupuestarias que el gobierno pone en marcha con la finalidad de equilibrar el sistema financiero y contable de la nación, bajo lineamiento de eficiencia, equidad e igualdad fiscal.

5.2.15. Ratio de carga impositiva de renta

El ratio de carga impositiva es la proporción de los impuestos y la ganancia total que según Laffer (1974) existe un punto óptimo entre los impuestos y la recaudación fiscal en otras palabras, al medir los impuestos, si estos son demasiado altos pueden desincentivar la actividad económica en otras palabras reducir la recaudación con el fisco, en consecuencia, el ratio brinda como resultado valores positivos, estos no representan un beneficio al fisco.

Es importante mantener controlado esta ratio, puesto que si los valores son muy elevados la intención de recaudación puede ser menor y por ende lleva a las empresas a proponer evasiones tributarias, en otras palabras, infringiendo la ley con el objetivo de no pagar impuestos.

5.2.16. Gastos no deducibles

En cuanto a los gastos no deducibles, están representados por los intereses netos cuya relación con el EBITDA supongan más del 30% de su valor monetario, entendiéndose por interés neto aquellos gastos por intereses sujetos de ser computables, y como EBITDA a la renta neta que se obtiene luego de quitados los intereses e impuestos; dentro del año comercial y bajo los lineamientos reglamentarios del país (MEF, 2020).

5.2.17. Gastos depreciables

Los activos depreciables se encuentran dentro del grupo de activos fijos tangibles, definidos por Mendoza y Ortiz (2016) como el conjunto de elementos tangibles, es decir, que el ser humano puede tocar con sus sentidos, y que se caracterizan por ser depreciables en un determinado lapso de tiempo, de hecho, la mayoría de enseres y maquinarias utilizadas por las industrias poseen un tiempo de vida útil registrada al momento de su fabricación, y luego de dicho periodo de tiempo los muebles y bienes son inutilizables, por lo que es necesario reemplazarlos por nuevas herramientas de trabajo.

En cuanto a los métodos utilizados para calcular el valor monetario de los activos depreciables, Mendoza y Ortiz (2016) mencionan que existen diversas formas de calcularlo, pero uno de los más conocidos y aplicados por su practicidad y eficiencia, es el método de depreciación por línea recta, el cual consiste en reducir una unidad depreciable anualmente, según el desarrollo y vida útil del bien inmueble en cuestión; no obstante, de acuerdo al rubro y realidad financiera de cada país, es probable que en algunos casos sea mejor utilizar métodos distintos al mencionado.

Según el IASCF (2019) el importe depreciable es el monto por el cual todo activo fijo empezara a depreciarse mediante su uso o el tiempo, dicho monto es fijado por gerencia haciendo un análisis de cómo va ser utilizado el activo, puede ser diferente al valor por el cual dicho activo fue registrado en la contabilidad, siendo utilizado de esta forma como una política de la empresa.

Según el IASCF (2019) el método de depreciación es la forma por la cual gerencia va a depreciar el activo, considerando sus características, ventajas y desventajas, el tipo de uso, el monto por el cual se espera ser vendido, la ganancia que se espera al momento de ser vendido y el tiempo en el cual el activo está en la empresa, los métodos más populares

son; en función al tiempo, en donde se estima que el activo está una cierta cantidad de años y se deprecia de acuerdo a ese dato y en función al uso, en donde se determina que el activo se usara hasta el momento que se alcance cierto número de unidades producidas.

Ortiz (2020) comenta que la depreciación aceptada tributariamente se mide en tasas que el artículo 22 de la ley del Impuesto a la Renta a establecido, dicho artículo comenta en su inciso a que la tasa de depreciación para bienes inmuebles (edificios) es una tasa fija del 5% anual y para bienes muebles como bien explica el inciso b del artículo las tasas se dividen por el tipo de bien, obteniendo de esta manera seis tipos de bienes, con sus respectivas tasas que oscilan del 10% al 25%, cabe señalar que las tasas sirven con tasas limite y no como tasas fijas por lo que el activo fijo se puede depreciar a cualquier tasa siempre y cuando no supere el límite.

6. Objetivo

6.1.Objetivo General

Determinar la incidencia del devengado tributario en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa.

6.2.Objetivos específicos

- Determinar la incidencia del devengado tributario en las actividades deducibles en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa.
- Analizar el devengado tributario en los gastos tributarios de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa.
- Demostrar la incidencia del devengado tributario en la declaración del impuesto a la renta en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa.

7. Hipótesis

7.1. Hipótesis principal

Es probable que el devengado tributario incida significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa.

7.2. Hipótesis específicas

- El grado de incidencia del devengado tributario en las actividades deducibles es significativo en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa.
- El grado de incidencia del devengado tributario en los gastos tributarios es significativa en la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa.
- El grado de incidencia del devengado tributario en la declaración del impuesto a la renta es significativa en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa.

II. PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

1. Técnicas, instrumentos y materiales de verificación

1.1. Técnicas

- **Observación:** Arias (2020) comenta que la observación es el proceso de observar algún evento u objeto de estudio en un plazo determinado de tiempo, en su estado óptimo y natural, en donde el observador este físicamente involucrado con la población del estudio y deja que esta desarrolle sus actividades normalmente.

Esta técnica permitió una evaluación exhaustiva de los procesos llevados a cabo por el contador, el área de gerencia y las áreas administrativas de la empresa. El objetivo fue obtener una comprensión de cómo se aplica y entiende el concepto de devengado tributario en la práctica. Durante la observación, se prestó atención a la forma en que se desarrollan los eventos económicos, con énfasis a la detección y aplicación del principio del devengado tributario, así como en la verificación de los documentos que dichas transacciones generan.

- **Entrevista:** Arias (2020) comenta que esta técnica de investigación se suele preparar preguntas de naturaleza cerrada en las cuales el objetivo es hacer que el entrevistado conteste las preguntas de forma concisa, recopilando la información para el desarrollo de la investigación.

Las entrevistas se diseñaron con una combinación de preguntas abiertas y específicas, destinadas a explorar diversos aspectos del devengado tributario. Se buscó comprender cómo se aplica y entiende este concepto en la práctica. Las preguntas abordaron temas como los criterios para determinar la base imponible, las prácticas contables relacionadas con el principio de devengado, y los desafíos que enfrentan la empresa en la implementación del devengado.

1.2. Instrumentos

- **Cédula de observación presente:** Arias (2020) comenta que la cedula de observación presente es un documento que se utiliza para medir a poblaciones previamente establecidas con el fin de obtener información sobre un objeto en específico. Mediante esta cédula de observación, se llevó a cabo una observación y

análisis directos de los procesos y procedimientos que realiza el contador de la empresa seleccionada como unidad de estudio.

El fin fue obtener a detalle los criterios y la metodología que el contador utiliza para la determinación de la base imponible. Esto incluyó examinar desde la etapa registro, haciendo énfasis en la aplicación del concepto de devengado, verificando los documentos y registros contables.

- **Cédula de análisis documental:** Arias (2020) comenta que la cedula de análisis documental es un documento que se utiliza con el fin de recolectar información relacionada con el objeto de estudio, estableciendo características cognitivas para un mejor análisis del investigador. A través de esta cédula de análisis documentario, se llevó a cabo una evaluación exhaustiva de los documentos.

El propósito principal fue adquirir una comprensión detallada de la estructura y contenido de los documentos, así como de su relevancia para la aplicación del devengado tributario. Se examinaron minuciosamente los registros contables, contratos, facturas, ordenes de servicios. Se hizo hincapié en comparar la información de las ordenes de servicio y su relación que tiene con las facturas y también la determinación de los tiempos en los que estos se realizaban. Este análisis permitió determinar la base imponible del impuesto a la renta a través de la utilización del devengado tributario

- **Cedula de entrevista semiestructurada:** Arias (2020) comenta que la cedula de entrevista semiestructurada es un documento que busca la recolección de información de una persona en particular, solo puede ser editada por el investigador, y no requiere validación previa.

El propósito primordial de esta cedula fue obtener una comprensión completa y detallada de este concepto desde diversas perspectivas. Las entrevistas se llevaron a cabo con el contador de la empresa, así como con los miembros del área de gerencia y las áreas administrativas pertinentes. Se diseñaron preguntas abiertas y específicas para explorar los conocimientos, prácticas y percepciones sobre el devengado tributario.

2. Campo de verificación

2.1.Ubicación Espacial

La ubicación espacial de esta investigación fue en la empresa Salud y Tecnología Médica S.A.C, está ubicada Mza. B Lote. 16 Urb. San Sebastián en la ciudad de Arequipa, Perú.

2.2.Ubicación Temporal

La presente investigación se desarrolló en el espacio temporal comprendido entre enero de 2021 a diciembre de 2021.

2.3.Unidades de Estudio

El presente estudio tiene como unidad de estudio a la empresa Salud Tecnología Médica S.A.C. Se seleccionó esta empresa por varias razones.

Primero, se adapta perfectamente al diseño de la investigación, ya que sus operaciones permiten un análisis detallado del devengado tributario, además de ello según la problemática detectada, la unidad de estudio cuenta con la casuística necesaria para su desarrollo, esta adaptabilidad asegura que los objetivos puedan cumplirse de manera efectiva.

Segundo, se cuenta con acceso pleno a su información, tanto de naturaleza contable como de naturaleza tributaria, se cuenta con el acceso a las diversas fuentes relacionadas con la temática de la investigación, lo que garantiza la disponibilidad de los datos necesarios para el estudio. Este acceso facilita la obtención de información verificada, esencial para un análisis exhaustivo.

Tercero, la empresa tiene un tiempo considerable operando dentro del sector, lo que proporciona un contexto relevante para la investigación. Este nivel de participación activa dentro del sector asegura que los resultados del estudio sean aplicables y útiles para el sector en general.

2.3.1.1. Muestra y procedimientos de muestreo

El presente estudio consideró a las personas más idóneas que son partícipes de la recopilación de información según la aplicación de la guía de entrevista semiestructurada, los participantes fueron elegidos de forma censal dentro de la investigación dando un total de 3 partícipes, los cuales fueron una persona de auditoría interna y dos personas del área de administración.

3. Estrategia de recolección de datos

3.1. Organización

Para que la presente investigación sea posible, se tuvo que seguir una serie de pasos, que incluyó un análisis del problema de la investigación, la realización y revisión sistemática de fuentes que enriquezcan al proyecto, logrando identificar las variables de estudio, logrando sacar antecedentes relacionados con las variables de estudio, identificando y aplicando los instrumentos de la investigación, tomando como base la elaboración de tablas que resalten los resultados de las variables estudiadas y finalmente después de realizado el estudio, se detalla las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

- **Elaboración de tablas de datos:** Para poder analizar la data recopilada, el instrumento elegido fue la elaboración de tablas de datos que nos permitió poder ordenar, sistematizar y analizar la información pertinentemente.

Se recopilaron todos los comprobantes de pago del año 2021 de la empresa Salud y Tecnología Médica S.A.C. Esta recopilación abarcó todas las transacciones y documentos relacionados, asegurando una base de datos completa y exhaustiva.

La información se organizó en tablas que clasificaron los datos por categorías relevantes, como tipo de transacción, fecha, monto y descripción, a su vez se hizo la comparación entre ordenes de servicios y facturas.

Posteriormente, se procedió al análisis detallado de estos datos para determinar la correcta aplicación del devengado tributario. Este análisis incluyó la revisión de la

coherencia de la información registrada, así como la verificación del cumplimiento del devengado tributario.

Dicha información ya actualizada se impregno en la cedula de recolección de datos.

3.2. Recursos

3.2.1. Recursos humanos

Tabla 2
Cuadro de Recursos Humanos

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Investigador	1
TOTAL		1

Nota. Elaboración propia.

3.2.2. Recursos físicos

Tabla 3
Cuadro de Recursos Físicos

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Computadora, Laptop	1
2	Silla	1
3	Impresora	2
4	Escritorio	1
5	Papel Bond A4	2 Millares
6	Grabadora	100
7	Libros	10
8	Cartuchos para impresora	4
9	Lapiceros	1 Caja
10	Block de Notas	3
11	Correctores	4
12	Celular	1

Nota. Elaboración propia.

3.2.3. Recursos financieros

El financiamiento de esta investigación fue asumido por el investigador.

Tabla 4
Cuadro de Recursos Financieros

DETALLE	SOLES
Luz	90.00
Internet	120.00

Libros	100.00
Impresiones	20.00
Pasajes	30.00
Asesoría interna	140.00
TOTAL	500.00

Nota. Elaboración propia.

3.2.4. Criterio para el manejo de resultados

En esta investigación los criterios a evaluar fueron: La recopilación de la información necesaria gracias al instrumento de investigación.



4. Cronograma de trabajo

Tabla 5
Cronograma de Trabajo

Etapas de la Tesis	Julio				Agosto				Setiembre				Octubre			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Definición de tema	X															
Búsqueda de antecedentes		X														
Planteamiento del problema			X													
Marco de referencia				X	X											
Planteamiento operacional					X											
Presentación de plan de tesis						X										
Aplicación de herramientas							X	X	X							
Recolección de información								X	X	x						
Procesamiento de información													x			
Conclusiones y recomendaciones														X	x	
Presentación de borrador de tesis															x	x
Levantamientos de observaciones																x
Sustentación																x

Nota. Elaboración propia.

5. Matriz de consistencia

Tabla 6

Matriz de consistencia

Titulo	Pregunta General	Objetivo general	Hipótesis general	Unidad de estudio	Variable 1	Metodología de la investigación
El devengado tributario y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa	¿Cómo incide el devengado tributario en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa?	Determinar la incidencia del devengado tributario en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa.	Es probable que el devengado tributario incida positivamente en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa.	Salud y Tecnología Médica S.A.C	Devengado tributario	Tipo de investigación: No experimental, transversal y explicativa.
	Preguntas específicas	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Variable 2	Técnicas: Observación y entrevista Instrumentos: Cédula de observación presente, cédula de análisis documental, cédula de entrevista semiestructurada. Ámbito de aplicación: Salud y tecnología médica SAC
	¿Cuál es la incidencia del devengado tributario en las actividades deducibles en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa?	Determinar la incidencia del devengado tributario en las actividades deducibles en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa.	El grado de incidencia del devengado tributario en las actividades deducibles es significativo en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa.		Impuesto a la renta	
	¿Cómo incide el devengado tributario en los gastos tributarios de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa?	Analizar el devengado tributario en los gastos tributarios de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa.	El grado de incidencia del devengado tributario en los gastos tributarios es significativa en la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa.			
	¿Cómo incide el devengado tributario en la declaración del impuesto a la renta en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa?	Demostrar la incidencia del devengado tributario en la declaración del impuesto a la renta en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa.	El grado de incidencia del devengado tributario en la declaración del impuesto a la renta es significativa en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa.			

Nota: Elaboración propia

III. RESULTADOS

1. Presentación de la empresa

1.1. Organigrama

Figura 1

Organigrama de la unidad de estudio



Nota: Elaboración propia

1.1.1. Descripción de puestos o áreas, considerando un párrafo con diagnósticos o problemas

- **Gerencia:** Encargada de la toma de decisiones administrativas, de la empresa, a su vez es la que autoriza la compra de insumos, y se encarga de programar las cotizaciones que llegan de nuestros clientes.
- **Contabilidad:** Área encargada de la recepción de documentos, determinar impuestos, control de Activos fijos, Emisión de reportes que ayuden a gerencia a la toma de decisiones.
- **Tesorería:** Área encargada de gestionar los ingresos y salidas de efectivo.

- **RR. HH:** Área encargada de buscar doctores que puedan rotar sus turnos para el servicio de operaciones.
- **Área de Operaciones:** Área encargada de asignar y programar a doctores para el servicio de cirugía, a su vez es la encargada de emitir las liquidaciones para su facturación.
- **Área de Alquiler:** Área Encargada de la entrega y recepción de los equipos médicos, como a su vez la revisión del estado y su mantenimiento, esta emite también las liquidaciones para su posterior facturación

1.2.Servicios

La empresa Salud y Tecnología Médica es una empresa que brinda dos tipos de servicios, el primero es el servicio de cirugía en donde las clínicas contratan el servicio de la empresa para que uno de sus doctores, previamente asignados por la empresa realice su respectiva cirugía, el segundo servicio es el de alquiler de equipos médicos para los servicios de procedimiento médicos, el principal mercado de la empresa es el sector salud, como por ejemplo la clínica San Juan de Dios, Arequipa.

2. Estudio del devengado tributario

2.1.Aplicación de las reglas generales del reconocimiento de ingresos y gastos

El artículo 57 de la ley del impuesto a la renta especifica que el devengamiento de ingresos y gastos se debe efectuar en el momento que se produzcan los hechos sustanciales para la generación de renta, esto quiere decir que el nacimiento de la obligación tributaria de la empresa se produce en el momento en el que se efectuó el servicio de cirugía o se produjo el alquiler del equipo para determinado procedimiento médico, independientemente de que si la emisión de la factura fue meses después de haber efectuado el servicio, la empresa a su vez no ha establecido una fijación que se rija a un evento futuro.

2.2.Aplicación de las reglas específicas

La empresa utiliza la regla específica de servicios de ejecución continuada cuando el alquiler de equipos médicos se produce por varios meses en donde la empresa genera un

reporte en donde va devengando una parte de los ingresos obtenida por la división entre el ingreso por el número de meses en los se ejecuta dicho alquiler.

La empresa se encuentra en el régimen MYPE tributario al ser una empresa que se dedica a actividades de salud.

El coeficiente de pagos a cuenta es del 1%

2.3.Constancias de Declaración

Tabla 7
Resumen de declaraciones periodo 2021

Mes	Ventas (S/.)	IGV Ventas (S/.)	Compras (S/.)	IGV Compras (S/.)	Impuesto a Pagar (S/.)	Pago a Cuenta (S/.)	Credito Fiscal (S/.)
Enero	15,011.98	2,702.15	19,264.72	3,467.65	766	150	766
Febrero	18,739.10	3,373.04	905.22	162.94	3,210.00	187	-
Marzo	19,317.00	3,477.06	1,934.83	322.33	3,419.04	193	-
Abril	12,345.59	2,222.21	1,934.83	348.27	1,873.94	123	-
Mayo	20,897.74	3,761.60	1,934.83	348.27	3,413.33	209	-
Junio	9,621.67	1,731.90	7,401.94	1,332.35	399.55	96	-
Julio	6,051.77	1,089.32	195.11	35.12	1,054.20	61	-
Agosto	4,579.69	824.35	10,804.17	1,944.75	-	46	1,120.40
Septiembre	8,707.07	1,567.27	4,953.00	891.54	675.73	87	-
Octubre	4,856.05	874.09	355	63.9	810.19	49	-
Noviembre	21,370.53	3,846.69	883.5	159.03	3,687.66	214	-
Diciembre	7,155.26	1,190.32	1,800.67	324.12	866.2	72	-

Nota. Elaboración propia.

En general, se observa una variación en el desempeño de ventas a lo largo del año, con algunos meses que presentan pérdidas debido a que la empresa no facturó su renta en los meses en los que efectuó el servicio por retraso en la liquidación de servicios y otros con resultados favorables.

La declaración de renta anual refleja que la empresa ha tenido un rendimiento óptimo, considerando que es una MYPE, a su vez la empresa ha tenido una utilidad antes de impuestos del 49.8% lo que denota un margen óptimo en el rubro salud, considerando que también en ese año la demanda en el sector salud era elevada, obteniendo un 10% en su costo obtenido por la compra de repuesto y utensilios utilizados en los procedimientos médicos y cirugías.

También la empresa tuvo el 40.2% perteneciente al pago de planillas, activos fijos y gastos de oficina. Dando como conclusión, que el año 2021 por la fuerte demanda que ha

tenido el sector salud la empresa Salud y Tecnología Médica SAC ha obtenido un rendimiento muy favorable por lo que la determinación del impuesto también es elevada.

Tabla 8

Cuadro de diferencias entre meses en el periodo 2021

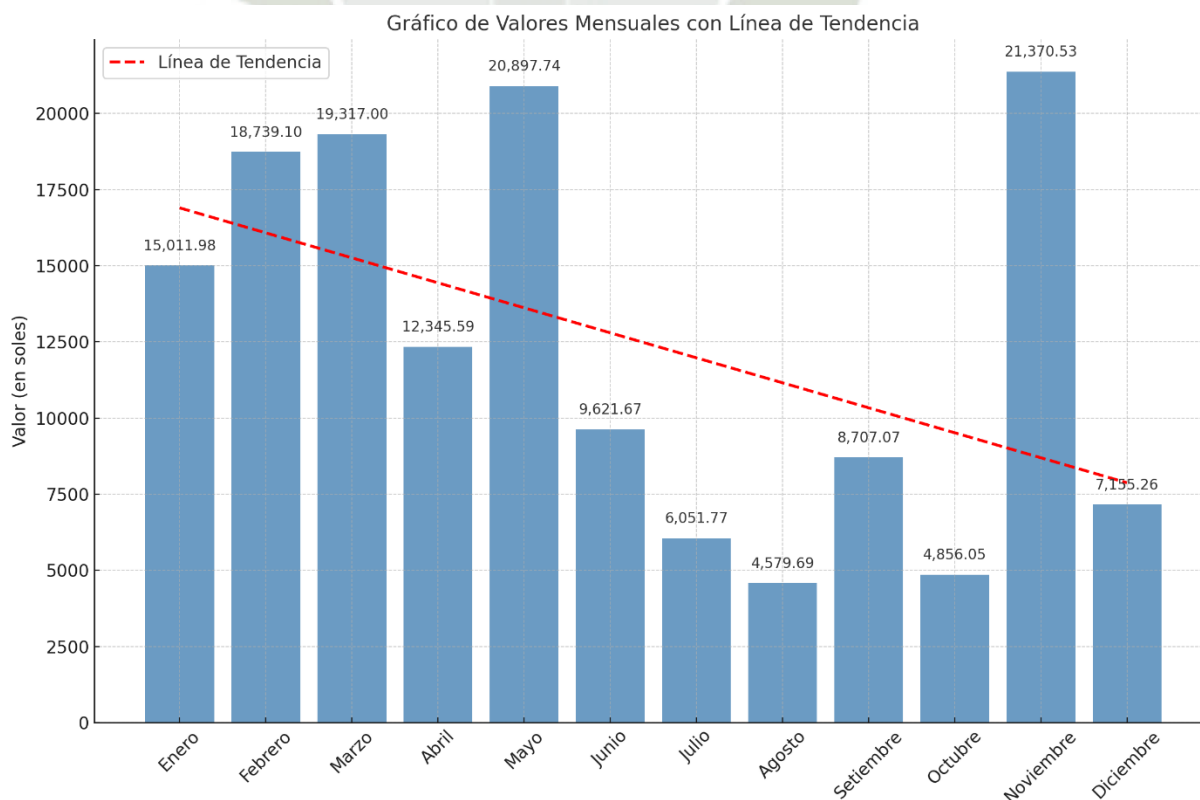
Mes	Formula	Porcentaje de variación
Febrero	$(18,739.1 - 15,011.98)/15,011.98$	19.89%
Marzo	$(19,317 - 18,739.1)/18,739.1$	2.99%
Abril	$(12,345.59 - 19,317)/19,317$	-56.47%
Mayo	$(20,897.74 - 12,345.59)/12,345.59$	40.92%
Junio	$(9,621.67 - 20,897.74)/20,897.74$	-117.19%
Julio	$(6,051.77 - 9,621.67)/9,621.67$	-58.99%
Agosto	$(4,579.69 - 6,051.77)/6,051.77$	-32.14%
Septiembre	$(8,707.07 - 4,579.69)/4,579.69$	47.40%
Octubre	$(4,856.05 - 8,707.07)/8,707.07$	-79.30%
Noviembre	$(21,370.53 - 4,856.05)/4,856.05$	77.28%
Diciembre	$(7,155.26 - 21,370.53)/21,370.53$	-198.67%

Nota. Elaboración propia.

La empresa obtuvo una variación promedio de ventas en 2021 de -32.21%. Esto indica, en promedio, una disminución mensual significativa en comparación con el mes anterior a lo largo del año.

Figura 2

Análisis del ingresos tributarios periodo 2021



Nota. Elaboración propia.

2.4.Cédula de observación presente

Tabla 9

Cédula de observación presente

Aspecto a observar	Criterios de observación	Observaciones
Hecho Sustancial	Documentación Coherente del Hecho Sustancial	Se identificó que la empresa reconoció varias liquidaciones prestación de servicios durante el ejercicio fiscal actual. Este hecho sustancial generó un impacto significativo en los ingresos reportados para el período, aumentando la base imponible del impuesto a la renta.
Grado de Realización	Consistencia con Políticas Contables	En la revisión de los registros contables, se observa una falta de coherencia en la aplicación de políticas contables respecto al grado de realización de proyectos. Algunos proyectos en etapas iniciales carecen de alineación con las directrices establecidas, generando incertidumbre en la medición del grado de realización.
Reconocimiento del Ejercicio Gravable	Aplicación Correcta de Regulaciones Fiscales	Se observó que la empresa ha optado por reconocer ciertos ingresos y gastos en diferentes ejercicios fiscales, en línea con las regulaciones fiscales aplicables. Este enfoque ha afectado la determinación del ejercicio gravable y, por ende, ha incidido en la base imponible del impuesto a la renta.
Condición Suspensiva	Existencia y Aplicación Adecuada de Condiciones Suspensivas	Se observó que la empresa no ha tenido acercamiento a la utilización de condiciones suspensivas.
Inspección de lo Ejecutado	Documentación Coherente de Inspección	Se ha detectado que la empresa tiene documentación a lo largo de la realización del servicio que pueden ser aplicados a la inspección de lo ejecutado.
Porcentaje de lo Ejecutado	Coherencia entre Porcentaje, Ingresos y Gastos	Se examinó el porcentaje de lo ejecutado en relación con proyectos específicos. Se encontró que el porcentaje de ejecución está directamente vinculado a los ingresos corrientes y gastos deducibles, afectando la carga impositiva de renta. La documentación abarca informes de avance de proyectos, registros contables y la normativa fiscal aplicable.
Ratio de Carga Impositiva de Renta	Correcta Determinación y Correlación del Ratio	Se detectó que la empresa no ha aplicado este ratio para poder controlar sus gastos.

Nota. Elaboración propia.

En la presente tabla se presentaron diversas observaciones con respecto a algunos de los criterios observados para llevar a cabo el análisis del devengado tributario según la

información proporcionada por la unidad de estudio. En resumen, la aplicación de esta cédula de observación permitió un análisis exhaustivo y estructurado de los procesos contables y tributarios de la empresa Salud y Tecnología Médica S.A.C. A través de esta herramienta, se identificaron y evaluaron detalladamente los procedimientos relacionados con el devengado tributario. La observación directa facilitó la identificación de prácticas y políticas contables actuales, así como las inconsistencias en la aplicación de las mismas.

Además, se logró una comprensión profunda de cómo se genera y documenta la información necesaria para el devengado tributario. Estar en el proceso operativo de la empresa permitió examinar cada uno de los criterios de observación planteados, lo que proporcionó una visión del funcionamiento de la empresa.

3. Análisis del Impuesto a la renta

3.1. Actividades deducibles

La empresa en tema de ingresos, a lo largo del periodo 2021 estuvo enfocada en el servicio de cirugías a su vez del alquiler de equipos médico para hacer procedimientos médicos, para la generación de ingresos, el proceso empieza con una cotización que es enviada por el cliente, y que se recepciona en gerencia, una vez evaluado la cotización es aprobada con comunicación al cliente, y se procede a preparar el equipo médico o en su defecto ver la disponibilidad de tiempo del doctor, una vez hechas las preparaciones previas se procede a la realización del servicio, cuando este culmina el cliente suele emitir una liquidación sobre la cual se debe emitir la factura, en algunos casos el cliente suele tardar en emitir la liquidación o junta varias liquidación para la emisión de una sola factura, la empresa para realizar la declaración de ingresos mensual se guía sobre el monto facturado tanto para IGV como para renta.

3.2. Gastos tributarios

3.2.1. Ratio de carga impositiva de renta

Para el cálculo del ratio de carga impositiva de renta, se tomó en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Impuesto a la renta declarado} / \text{Ventas declaradas}$$

3.2.2. Ratio de Carga Impositiva

Es igual 6,03% el ratio de carga impositiva indica que las ventas declaradas en la empresa Salud y Tecnología Médica el 6.03% es destinado al pago del impuesto a la renta y el 93.97% es considerado para cubrir las necesidades operativas de la empresa.

3.3.Gastos no deducibles

Los gastos realizados en planillas a lo largo del año 2021 son del 22.9% de la composición del estado financiero, que se repartió en sueldos entre el gerente y el doctor (cabe mencionar que el doctor es el socio mayoritario y la empresa hizo repartición de utilidades)

3.4.Gastos depreciables

A su vez, los gastos por depreciación de Activos fijos son del 14,5%

En donde se analiza que el gasto por depreciación se estuvo realizando por la tabla proporcionada en el inciso B del artículo 22 de la ley del impuesto a la renta.

A su vez dichos gastos fueron registrados en el libro diario en periodicidad mensual y cumpliendo con los formatos establecidos por SUNAT.

La empresa ha destinado el 2,8% a la compra de útiles de oficina, útiles de limpieza que se han comprado de manera trimestral, a su vez se incluyen también gastos por servicios básicos como el pago de luz, agua, internet y algunos gastos de recreación como compra de tortas, y gastos en comidas, que no superan el límite del 0,6% establecido por el artículo 37° de la ley del impuesto a la renta, cabe mencionar que la empresa no ha incluido en su contabilidad el gasto de alquiler de local debido a que el arrendador no hizo el pago del impuesto mediante el formulario 1663, dicho gasto es del 20.2%

3.5.Diagnóstico de entrevistas

En el análisis de las entrevistas se buscaron dos enfoques con las personas entrevistadas, uno es el enfoque contable tributario en donde las preguntas que se realizaron fueron de índole técnica, y el otro enfoque fue con un objetivo más operativo, con el proceso operativo.

Se determinó que la empresa Salud y Tecnología Médica SAC ha estado brindando los servicios de intervenciones médicas y alquileres de equipos médicos, sus principales clientes son las clínicas privadas de la región Arequipa y su principal cliente es la clínica San Juan de Dios, en la cual la empresa ha brindado el 80% de los servicios que realiza, dicha clínica a su vez trabaja con aseguradoras que le exigen, control documentario estricto por lo que la clínica exigió a la empresa implementar un proceso de venta basados en documentos formales, que consta de primeramente la emisión de la cotización de compra, el análisis y asignación de tiempo del doctor, o la disponibilidad, luego se emite una confirmación de la disponibilidad, por lo que la clínica emite una orden de compra formal, después la empresa procede a hacer el servicio en el día acordado, después se espera que la clínica emita la liquidación, para poder emitir la factura, se pueden juntar varias liquidaciones en una sola factura, dependiendo si la clínica lo autoriza, y después se espera un tiempo de 15 días para la realización del pago, conforme al enfoque contable tributario el ingreso para fines del impuesto a la renta se realizó en el momento que se emitió la factura, sin embargo para adaptarse a la normativa especificada en el artículo número 57° de la ley del impuesto a la renta recientemente modificada para el año 2019 en el decreto legislativo 1425 el área contable empezó a pedir dicha documentación para poder lograr una correcta determinación del nacimiento de la obligación tributaria.

En el año 2021 la clínica San Juan de Dios se retrasó con varias liquidaciones de los servicios prestados por la empresa, en consecuencia, la empresa se atrasó con la emisión de facturas, que se facturaron a lo largo del año e incluso se facturaron después de haber terminado el año, a su vez esto significó un retraso en la entrega de la documentación al área contable, en consecuencia para no volver a caer en este tipo de situaciones, la empresa empezó a implementar políticas en años posteriores que no permitan a la empresa caer en el mismo error. Conforme al enfoque tributario el área contable está convencida que el inciso a del artículo 57 de la ley del impuesto a la Renta exige un mejor control documentario en los procesos de ventas, como el proceso de compra, para poder detectar el devengado tributario de manera óptima y oportuna, de momento el área contable no ha evaluado la posibilidad de poner una condición suspensiva, pero están conscientes que dicho decreto obliga al área contable a meterse más en el proceso operativo para poder detectar las incidencias tributarias.

3.6. Cédula de análisis documental

Tabla 10

Cédula de análisis documental

Documento	Tipo de documento	Contenido Principal	Observaciones / Importancia
Estados financieros 2021	Datos cuantitativos	En este documento se presenta el resumen de los hechos económicos puestos en formatos de estados financieros	El presente documento estaba ordenado, legible y fue de mucha ayuda para la investigación.
Facturas	Datos Cuantitativos	Detalle de los servicios	Las facturas muestran de manera específica los servicios prestados a la clínica puesto que se anota el número de liquidación, también se muestra que mucho de estos servicios se realizaron mucho tiempo atrás a la emisión de las facturas.
Liquidación de servicios	Datos Cuantitativos	Detalle de Servicios Prestados	En este documento se realiza a la culminación de los servicios y muestra la fecha real en la que el ingreso se debe registrar contablemente.
Contratos	Datos Cualitativos	Acuerdos y Condiciones Contratadas	Se observó que los contratos mantienen fechas pactadas de culminación de servicios que no cumplen con las fechas de la emisión de las facturas.
Registro de Ventas	Datos Cuantitativos	Resumen de todas las ventas realizadas	En este documento muestra el resumen de todas las ventas, que a su vez cuadra con lo que se declaró a SUNAT.

Nota. Elaboración propia.

En la presente tabla se muestra el detalle de los documentos revisados según su tipo y contenido, dejando detalle acerca de las observaciones y nivel de importante con respecto al desarrollo de la investigación, dichos documentos sirvieron de base para el cálculo y análisis respectivo del impuesto a la renta de la unidad de estudio. La aplicación de esta cédula de observación fue crucial para la investigación, ya que permitió hacer una comparativa detallada entre los tiempos de emisión de las facturas y los tiempos reales en los que se producían los servicios. Esto reveló discrepancias entre los tiempos de emisión y los tiempos de realización de los servicios, ayudando a identificar inconsistencias en el reconocimiento de ingresos. Al revisar documentos como estados financieros, facturas, liquidaciones de servicios, contratos y el registro de ventas, se pudo evaluar la coherencia temporal de las transacciones. Este análisis comparativo proporcionó una base sólida para analizar el devengado tributario.

4. Análisis de incidencia

4.1. Acciones de mejora

Control interno: El control interno, permitiría a la empresa establecer puntos de control en el proceso operativo de la empresa, obteniendo como beneficio, poder reflejar de manera más precisa la información en los estados financieros, detectando a su vez las posibles incidencias tributarias de la empresa, para que se lleve a cabo el Control de Manera óptima se evaluaron las siguientes características:

Ambiente de control: El ambiente de control permitiría a la empresa establecer una estructura organizacional sólida, partiendo desde las gerencias, logrando definir las actividades operativas hasta llegar a las actividades de apoyo. A su vez se podría lograr la definición de estándares de recursos humanos, estableciendo prácticas de contratación, capacitación y orientación sólidas para el correcto desempeño de las actividades de la empresa.

Evaluación de riesgos: Evaluar los riesgos de la empresa permitiría tener un mejor panorama al momento de tomar decisiones, definir algún tipo de política o establecer algún tipo de objetivo, en torno al devengado tributario, dicha evaluación permitiría prevenir las posibles contingencias tributarias, ofreciendo soluciones que vallan acorde a la ley y estableciendo los puntos de control necesarios.

Información y comunicación: Mantener a las áreas informadas y comunicadas en la empresa facilitaría el desempeño de sus actividades dentro de la misma, para llegar a eso la empresa debería crear políticas de control y flujo documentario entre diversas áreas, con información pertinente y óptima con el objetivo de satisfacer las necesidades de la empresa.

Actividades de control: Las actividades de control cumplen la función de asegurar el cumplimiento de los objetivos y la minimización de riesgos, se distribuyen en las diferentes etapas del proceso, abarcando tanto actividades manuales, como automatizadas de la empresa.

Delegación de Responsabilidades: Para el cumplimiento de buen proceso se necesitó delegar que áreas están encargadas de una determinada parte del proceso, con el objetivo de que se cumplan plazos, emisión de documentos, y que dichos documentos lleguen a

sus respectivas áreas, a su vez capacitar al personal encargado en normas tributarias de forma constante puesto que las normas tributarias están en constante cambio con el objetivo de que el personal entienda el momento en el que se produce el devengado.

Implementación de políticas de Flujo documentario y creación de formatos para mejor control: El control interno en una empresa es muy importante para la misma, sin embargo, este va acompañado de un buen control de documentos, para eso las políticas recomendadas para que la empresa no tenga un retraso en su flujo documentario, se recomienda que todo documento emitido por el cliente o por la empresa llegue con copia, una para el área administrativa de la empresa y otra para el área de contabilidad, a su vez la implementación de los formatos adecuados que faciliten la comprensión de que parte del proceso está y su correcta asignación de correlativos, con firma de los encargados.

Registro de transacciones: Parte de un buen control documentario, es tener un sistema que lo respalde, generando los documentos necesarios de manera óptima y oportuna sin generar retrasos, dicho sistema, debe estar vinculado entre la parte operativa de la empresa, como en la parte contable, donde las transacciones se registren en tiempo real, pudiendo de esta forma identificar el devengado tributario de una manera mucho más rápida, solo corroborando la información con los documentos en físico que se emiten.

Clasificación y organización: Parte del control interno es poder implementar un orden en los documentos que se emiten, dichos documentos deben emitirse en la fecha en la que las actividades se desarrollan, con el objetivo de armar un expediente que llegue a contabilidad de manera ordenada y a tiempo. Caso contrario, si la empresa no lleva un control, contabilidad no puede detectar el momento en donde se produjo el devengado tributario, en consecuencia, puede caer en incidencia tributaria

Control de acceso y seguridad: Al Área de contabilidad de la empresa, solo llegan la documentación admitida tributariamente como es el caso de las boletas y las facturas, pero con la modificación del artículo 57° de la Ley del Impuesto a la Renta, la documentación tributaria abarca otros documentos más como, las cotizaciones, las órdenes de compra, liquidaciones de servicios, entre otros documentos, en donde el área contable puede identificar en qué momento inició el servicio y en qué momento dicho servicio "terminó", en el caso de Salud y Tecnología Médica, el área contable solo recibe

facturas y boletas. Por lo que una correcta detección del devengado tributario es poco probable.

Cumplimiento normativo: Para poder llevar correctamente la implementación del devengado tributario, el área contable debe entender la ley y su respectiva jurisprudencia, entender que esta modificación separa la ley del impuesto con la ley del IGV, y a su vez poder capacitar a gerencia, para poder llegar a un entendimiento mutuo, puesto que la contabilidad es llevada aparte, es necesario que gerencia entregue los documentos necesarios a contabilidad, por parte del área contable es necesario tener un planeamiento tributario, evaluando la posibilidad y la viabilidad de poner condiciones suspensivas, con el objetivo de evitar contingencias tributarias.

Asesora profesional: Puesto que las leyes y normativa contable están en constante cambio, es imperativo que la empresa invierta en capacitaciones y asesorías frecuentes con el fin de evitar problemas o en su defecto encontrar soluciones optimas a algún inconveniente.

Digitalización y automatización: A lo largo de los años, la tecnología ha tenido un crecimiento e impacto enorme, en varias áreas han sabido a la tecnología y utilizarla a favor, optimizando sus procesos y SUNAT no se quedó atrás, a lo largo de más de 10 años SUNAT empezó un proceso de digitalización de documentos tributarios, como de sus servicios, que hoy en día la mayoría se brindan desde un entorno digital, empezando con la facturación electrónica, que ha cumplido una función de ahorro de papel significativa, también ha mostrado una enorme solución a un problema que las áreas de contabilidad han tenido desde siempre, que es la “digitación de datos” con la implementación de archivos XML, o implementación de códigos QR en las representaciones impresas de las facturas, en donde ya se encuentra los datos de las facturas, que con apoyo de la tecnología, se podría extraer los datos sin la necesidad de digitarlos, lo que significa un ahorro enorme de tiempo acortando el proceso de armado de libros, y pudiéndose centrar en el análisis, en Salud y Tecnología Médica, el área contable se ha apoyado en sistemas que han facilitado la digitación de documentos, en el armado de libros, sistemas que leen archivos XML o que escanean códigos QR han demostrado una efectividad en la reducción de tiempos de digitación reduciéndose en un 80%, y sin margen de error puesto que a su vez se verifica si la factura es válida con SUNAT, por lo que se puede considerar como un proceso eficiente, a su vez se automatiza

otros procesos como el armado de planillas y sus asientos contables respectivos, entre otros, si bien es cierto que el trabajo operativo queda en segundo plano la implementación de estas nuevas tecnologías, permiten al contador enfocarse en otros aspectos más importantes como el análisis de datos, y pone al área de contabilidad en una posición de exigir documentos, por otro lado las empresas, han empezado a usar sistemas integrados que faciliten sus procesos operativos, con el mapeo de procesos e identificación de puntos de control, dichos sistemas pueden adaptarse y sincronizarse con las áreas contables, que permiten también poder llevar las contabilidades en tiempo real, obteniendo beneficios como el cálculo de impuestos de manera más eficaz, el análisis financiero mucho más preciso, un mejor control interno, y propuestas de mejora que ayuden a optimizar los sistemas, a su vez, como la detección de incidencias tributaria, tanto como los procesos operativos como contables adaptándolos a las leyes que como ya se mencionó a lo largo de esta investigación que están en constante cambio, en conclusión las áreas contables deben apoyarse en sistemas para maximizar y optimizar su trabajo.

En resumen, el área de contabilidad debe amoldarse a la empresa para mejorar el cálculo del impuesto a la renta, y/o control del devengado tributario, apoyándose en sistemas que proporcionen la información de manera fiable y precisa, todo con el objetivo de detectar correctamente el impuesto a la renta, que a su vez ayudará para la toma de decisiones.

4.2. Diferencias en los estados financieros

A continuación, se presentó un análisis según lo hallado en la documentación y en las declaraciones hechas en los periodos de estudio, encontrando una diferencia sustancial entre lo declarado y entre lo ajustado tomando en consideración el principio del devengado:

Tabla 11

Cuadro comparativo de declaración de ingresos vs ingresos ajustados en el periodo 2021

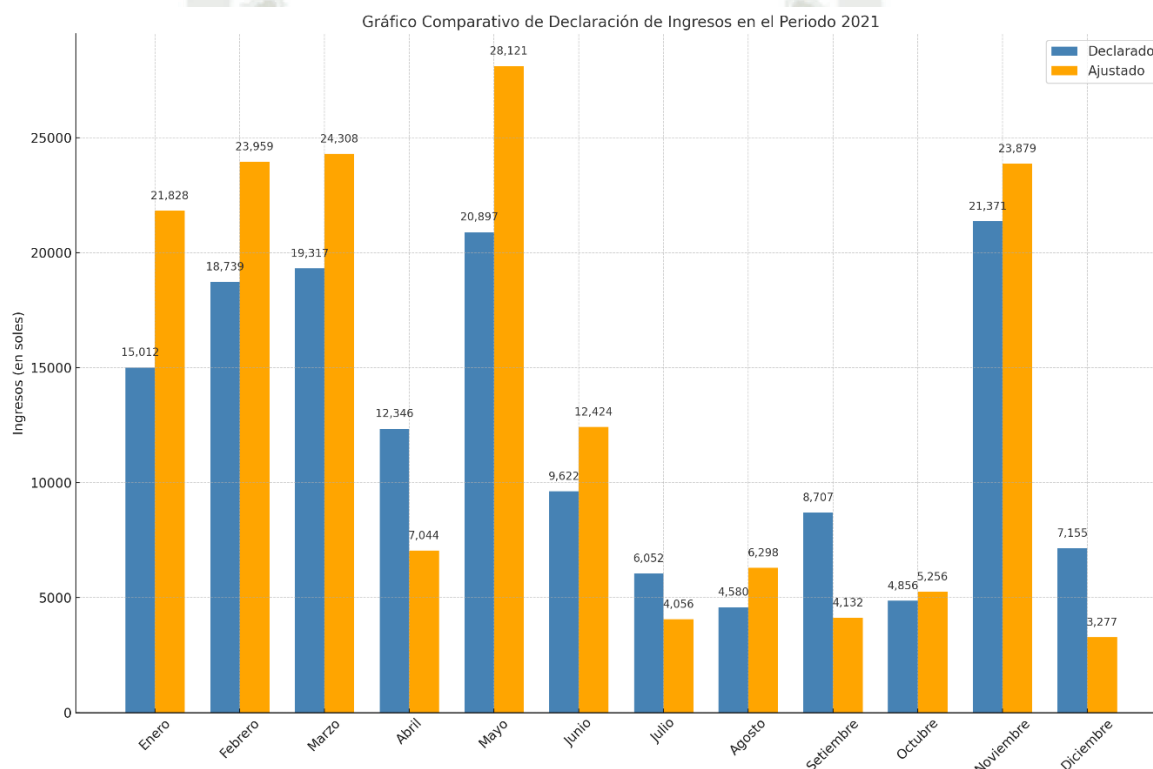
<u>MESES</u>	<u>DECLARADO</u>	<u>AJUSTADO</u>	<u>DIFERENCIA</u>
ENERO	15,012.00	21,828.00	-6,816.00
FEBRERO	18,739.00	23,959.00	-5,220.00
MARZO	19,317.00	24,308.00	-4,991.00
ABRIL	12,346.00	7,044.00	5,302.00
MAYO	20,897.00	28,121.00	-7,224.00
JUNIO	9,622.00	12,424.00	-2,802.00
JULIO	6,052.00	4,056.00	1,996.00
AGOSTO	4,580.00	6,298.00	-1,718.00

SETIEMBRE	8,707.00	4,132.00	4,575.00
OCTUBRE	4,856.00	5,256.00	-400.00
NOVIEMBRE	21,371.00	23,879.00	-2,508.00
DICIEMBRE	7,155.00	3,277.00	3,878.00
TOTAL	148,654.00	164,582.00	-15,928.00

Nota. Elaboración propia.

Figura 3

Grafico comparativo de declaración de ingresos en el periodo 2021



Nota. Elaboración propia.

A lo largo de los meses se puede apreciar una notable diferencia entre lo que se declaró con lo que se debió declarar, esto se debe a la incidencia que tiene el devengado tributario y como este afecta a las actividades de la empresa, para poder detectar la obligación tributario, basándonos en la revisión de documentos, se detectó que varios de liquidaciones fueron emitidas meses antes de su respectiva facturación, incluso la diferencia varía entre periodos fiscales tanto en el 2020, como en el 2022, a su vez se puede notar que varios de estas diferencias suceden en la primera mitad del año, lo que indica que la empresa tuvo un retraso en su facturación, lo que demuestra que el devengado tributario si incide en la determinación del impuesto a la renta.

Tabla 12

Cuadro de Estado de Resultados periodo 2021

**SALUD Y TECNOLOGIA MEDICA SAC
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021
EXPRESADO EN S/**

	DECLARADO	%	AJUSTADO	%
VENTAS	148,653.45	100.00%	164,583.18	100.00%
(-) COSTO DE SERVICIOS	-14,875.33	10.01%	-14,875.33	9.04%
UTILIDAD BRUTA	133,778.12	89.99%	149,707.85	90.96%
(-) GASTO ADMINISTRATIVOS	-38,076.18	25.61%	-38,076.18	23.13%
(-) GASTO DE VENTAS	-21,582.82	14.52%	-21,582.82	13.11%
UTILIDAD DE OPERACIÓN	74,119.12	49.86%	90,048.85	54.71%
(-) GASTO FINANCIEROS	-82.5	0.06%	-82.5	0.05%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	74,036.62	49.80%	89,966.35	54.66%
(-) IMPUESTO A LA RENTA	-8,970.80		-13,670.07	
RESULTADO DEL EJERCICIO	65,065.82	43.77%	76,296.28	46.36%

Nota. Elaboración propia.

Tabla 13

Cuadro de Estado de Situación Financiera periodo 2021

**SALUD Y TECNOLOGIA MEDICA SAC
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31/12/2021
EXPRESADO EN S/**

ACTIVO	DECLARADO	AJUSTADO
ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO EQUIVALENTE DE E CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS	122,746.76 0.00	125,094.11 15,929.73
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	122,746.76	141,023.84
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		
INMUEBLES MAQUINARIAS Y EQUIPO DEPRECIACIONES	119,271.68 -52,029.09	119,271.68 -52,029.09
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	67,242.59	67,242.59
TOTAL ACTIVO	189,989.35	208,266.43

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR	1,182.14	4,049.49
REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR	54.59	54.59
CUENTAS POR PAGAR	13,420.00	13,420.00
RENTA POR PAGAR	7,022.00	11,202.07

TOTAL PASIVO CORRIENTE **21678.73** **28726.15**

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
---------------------------------	------	------

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE **0.00** **0.00**

TOTAL PASIVO **21,678.73** **28,726.15**

PATRIMONIO

CAPITAL	83,100.00	83,100.00
RESULTADOS ACUMULADOS	20,144.00	20,144.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	65,065.82	76,296.28

TOTAL PATRIMONIO **168,309.82** **179,540.28**

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO **189,989.35** **208,266.43**

Nota. Elaboración propia.

Tabla 14

Cuadro de Determinación del Impuesto a la Renta periodo 2021

	DECLARADO	AJUSTADO
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	74,036.62	89,966.35
(+) ADICIONES	0.00	0.00
(-) DEDUCCIONES	0.00	0.00
BASE IMPONIBLE	74,036.62	89,966.35
IMPUESTO A LA RENTA 10%	6,600.00	6,600.00
IMPUESTO A LA RENTA 29.5%	2,370.80	7,070.07
TOTAL IMPUESTO	8,970.80	13,670.07

Nota. Elaboración propia.

Como se puede apreciar la diferencia entre los ingresos declarados a raíz de la facturación son 148,653.45 sin embargo, gracias al análisis documental, y a la utilización de las reglas que plantea el artículo 57 de la ley del impuesto a la renta, se determinó que los ingresos obtenidos en el periodo 2021 son de 164,583.18 que es un incremento del 11% entre lo que declaro, con los datos obtenidos en la investigación, a su vez dicho cambio dio como resultado un incremento en la partida de resultado del ejercicio, partida relevante para la determinación del impuesto a la renta, este incremento

en dicha partida es del 22%, a su vez la empresa determino un impuesto a la renta de 8,970.80 sin embargo, con los cambios realizados, se determinó que con la aplicación del devengado tributario la empresa debió pagar un impuesto de 13,670.07 que representa un 52%, lo que demuestra que la aplicación del devengado tributario si influye en la determinación del impuesto a la renta, en relación al estado de situación financiera las principales variaciones se encuentran en las partidas de pagos a cuenta, en donde la empresa debió pagar más pagos a cuentas de los que realmente pago, también se añadió una partida de facturas no emitidas en donde se puso los servicios pendientes de su facturación que fueron facturados en el periodo siguiente.

4.3. Incidencia en el ratio de carga impositiva de renta

Tabla 15

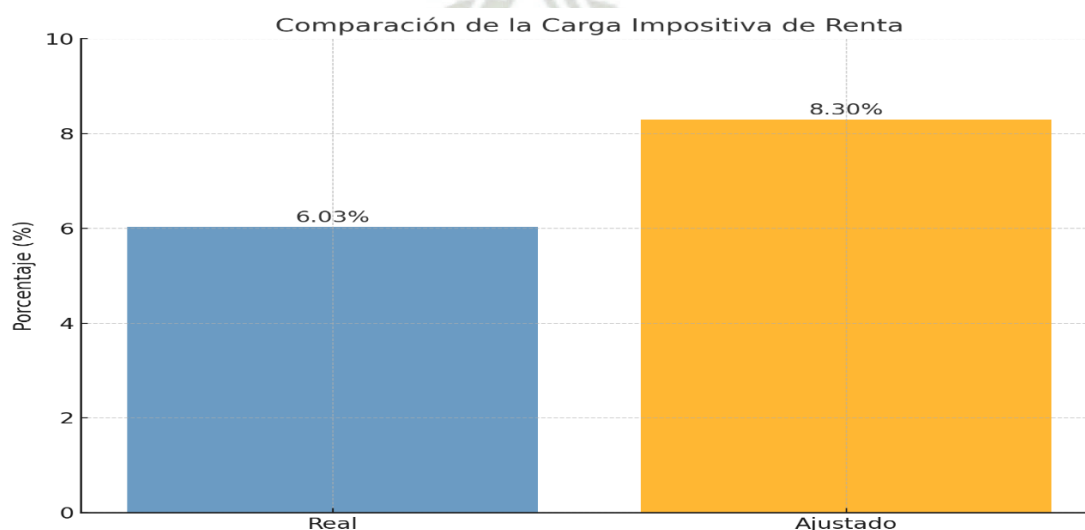
Cuadro de comparación de la carga impositiva de renta al periodo 2021

Real	Ajustado
Impuesto a la renta declarado / Ventas declaradas = 8,970.80/ 148,653.45 = 6.03%	Impuesto a la renta ajustado / Ventas declaradas = 13,670.07/ 164,583.18 = 8.30%

Nota. Elaboración propia.

Figura 4

Grafico comparativo de la carga impositiva de renta en el periodo 2021



Nota. Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la tabla 15 la comparativa entre lo real y lo ajustado en torno al ratio de carga impositiva de renta contiene una diferencia del 27.34%, esto indica que la empresa tiene una carga impositiva más alta de la que refleja la documentación tributaria.

4.4. Incidencia en la gestión de las actividades deducibles

El devengado tributario implica reconocer los impuestos que se generarían en el futuro, aunque no se hayan pagado. Esto afecta la contabilidad de las actividades deducibles, ya que los gastos asociados con estas actividades también se reconocen, aunque no se hayan pagado. Además, el devengado tributario está más enfocado en las actividades realizadas que en la documentación tributaria generada sobre ellas. El objetivo es detectar su deducibilidad.

Para medir la incidencia de la gestión de las actividades deducibles, se propone un indicador clave de rendimiento. Este indicador brindaría detalles si la empresa está cumpliendo con los parámetros establecidos. En relación con esto, se plantea medir el número de facturas emitidas en el mes en comparación con el número de servicios realizados. Este indicador proporcionaría un porcentaje de cumplimiento de actividades, que a su vez mejoraría la medición de la incidencia del devengado tributario en la empresa. Cuanto más alejado esté el indicador del valor cero, eso significa que hay una gestión deficiente, y consecuentemente, una mayor incidencia del devengado tributario. Este enfoque permitió identificar áreas de mejora en la administración de las actividades deducibles junto a la información sobre la eficiencia del proceso tributario en la empresa.

Formula:

Número de facturas emitidas en el mes / Número de servicios realizados

Tabla 16

Cuadro de incidencia de actividades deducibles en el periodo 2021

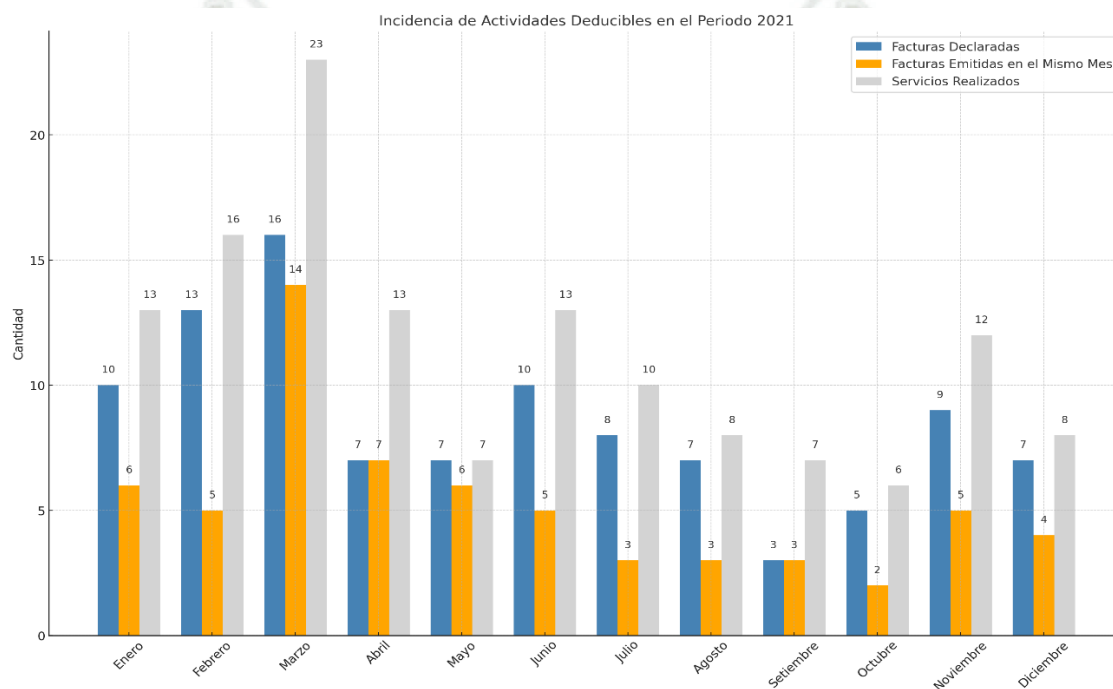
MES	FACTURAS DECLARADAS	FACTURAS EMITIDAS EN EL MISMO MES	SERVICIOS REALIZADOS	INDICADOR DE EFICIENCIA
ENERO	10	6	13	46.15%
FEBRERO	6	5	16	31.25%
MARZO	14	14	23	60.87%
ABRIL	5	4	7	57.14%
MAYO	7	6	13	46.15%

JUNIO	5	4	10	40.00%
JULIO	3	3	8	37.50%
AGOSTO	3	3	7	42.86%
SETIEMBRE	3	2	5	40.00%
OCTUBRE	3	2	6	33.33%
NOVIEMBRE	9	7	12	58.33%
DICIEMBRE	5	4	8	50.00%

Nota. Elaboración propia

Figura 5

Gráfico de incidencia de actividades deducibles en el periodo 2021



Nota. Elaboración propia

DISCUSIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo principal analizar la incidencia del devengado tributario, establecido en el artículo 57 de la Ley del Impuesto a la Renta, en el análisis del impuesto a la renta de la empresa Salud y Tecnología Médica SAC durante el período 2021.

Se detectó que la empresa cumple con las condiciones establecidas en dicho artículo, tanto en sus reglas generales como específicas. Es importante destacar que, para cumplir estos requisitos, la empresa debe implementar políticas y lineamientos que permitan un mejor control documentario de sus procesos. Esto tiene como objetivo detectar el devengado tributario de manera eficiente y oportuna, tanto para ingresos como para gastos que se produzcan a lo largo del período fiscal.

Este hallazgo se alinea con lo expuesto por Blas & Padilla (2019), quienes en su investigación sostienen que la adición del devengado al impuesto a la renta ha brindado claridad y seguridad jurídica al momento de detectar ingresos y gastos. Sin embargo, nuestro estudio hace hincapié en la necesidad de implementar controles específicos para cumplir con el principio del devengado, aspecto no mencionado explícitamente por estos autores.

Por su parte, León (2020) comenta que la adición del devengado tributario afecta varias partidas en los estados financieros, lo que lleva a las empresas a implementar nuevas políticas de control. Esto coincide con nuestros hallazgos sobre la necesidad de mejorar los procesos internos. Adicionalmente, León señala que el concepto de devengado no es exclusivo de la ley y su definición nace desde una óptica contable, aspecto que no fue explorado en profundidad en nuestra investigación.

En contraste con nuestros resultados, Curo & Hilario (2020) encontraron que muchas empresas, al no aplicar correctamente el devengado tributario, han declarado más ingresos de los que deberían. Aunque en nuestro caso la empresa cumple con las normas, este hallazgo refuerza la importancia de una correcta aplicación del principio del devengado.

Finalmente, nuestro estudio concuerda con De la Cruz (2017) en que la aplicación del devengado tributario puede ser beneficiosa al momento de determinar la base imponible del impuesto a la renta. Además, extendemos esta idea al afirmar que el devengado en general ayudará a las empresas a tomar mejores decisiones, proporcionando una visión más amplia de sus implicaciones en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



CONCLUSIONES

En relación al objetivo principal de esta investigación se concluye que el devengado tributario influye significativamente en la determinación del impuesto a la renta, en la tabla 11 nos percatamos que la diferencia entre los ingresos declarados y los ingresos ajustados es de 15,928 soles lo que significa que la empresa solo declaro el 89% de los ingresos suscitados en el año 2021 a su vez en la tabla 14 en donde se reflejan la determinación del impuesto a la renta, se evidencio que la diferencia entre el impuesto declarado con el impuesto que se debió declarar fue de 8,971 soles lo que significa que el incremento del impuesto declarado con el impuesto que debió declarar fue del 52%, dichos datos concluyen que aplicación del devengado tributario se orienta más al momento de donde se suscitaron los hechos sustanciales y menos al momento en donde se emitió la factura, que pueden ocurrir en momentos distintos, además el artículo 57° de la ley del impuesto a la renta, obliga al área contable a estar más involucrada en los procesos operativos de la empresa.

Con el primer objetivo específico en relación a la tabla 16 se evidencia una variación mensual significativa en los valores de los indicadores de eficiencia, dichos valores están oscilando entre 31,25% y 60.87%, lo que refleja inconsistencias en el cumplimiento de actividades deducibles. Lo que demuestra que existen áreas de mejora en la gestión operativa y flujo documentario. Se concluye que el devengado tributario tiene incidencia sobre las actividades deducibles de la empresa, puesto que obliga a la empresa a estar más pendiente sobre sus procesos, ejercer políticas de seguimiento operativo y flujo documentario, con el fin de poder identificar los hechos sustanciales de manera oportuna y precisa.

Con respecto al segundo objetivo específico y en relación con la tabla 15, se evidencia un incremento del 27.34% en la diferencia en el ratio de carga impositiva. Esto refleja la necesidad de que la empresa esté mucho más atenta a los gastos tributarios para poder disminuir dicha brecha y mantener un porcentaje de carga impositiva bajo. Se concluye que analizar los gastos tributarios se podría ayudar a la empresa a llevar un mejor control sobre en qué momento los gastos se suscitan, tomando con mucha más consideración las normas generales y específicas que establece el artículo 57 de la ley del impuesto a la renta, y poniendo en alerta al área contable al momento de analizar los documentos y detectar la deducibilidad del gasto, obligándolos a llevar controles más detallados.

Con el tercer objetivo específico analizando la tabla 12 se demostró que el devengado tributario si tiene incidencia con la declaración del impuesto a la renta debido a que la facturación electrónica ha facilitado la manera en la que se declara el IGV, los apartados de renta requieren mucho más análisis y son de uso libre, En cuanto a los ingresos, la empresa debió ingresar los datos de los servicios no facturados pero realizados, esto con el fin de que se declaren ingresos y gastos que cumplan con los requisitos que establece el artículo 57 de la ley del impuesto a la renta.



RECOMENDACIONES

Con respecto a que el devengado influye significativamente en la determinación del impuesto a la renta, se recomienda a la empresa implementar nuevas políticas que giren en torno a la detección de los hechos sustanciales del devengado tributario, permitiéndole al área contable estar más presente en los procesos operativos de la empresa, se recomienda que la aplicación de dichas políticas se aplique a largo plazo.

Para las actividades deducibles de la empresa, se recomienda que incluyan en su proceso operativo, informes que ayuden a detectar en qué momento de su proceso están, apoyándose con un sistema integrado (ERP) adaptado a los procesos de la empresa, con el objetivo de establecer puntos de control para poder detectar el devengamiento de ingresos, como de gastos. A su vez dicha herramienta permitió a gerencia saber en qué situación está la empresa y al área contable poder detectar a tiempo las posibles incidencias tributarias que la empresa pueda tener.

Respecto a la influencia de los gastos en el devengado tributario se recomienda a la empresa, establecer políticas de flujo documentario que oriente a las áreas a crear expedientes sobre los gastos que se realizan, dichos expedientes deben tener todos los documentos que se generaron durante el proceso de compras y deben llegar a contabilidad para su revisión en un periodo de tiempo aceptable para que contabilidad detecte el devengado tributario a tiempo y a su vez la deducibilidad del costo o gasto.

En relación de si el devengado influye en la declaración del impuesto a la renta se recomienda a la empresa, establecer condiciones suspensivas en sus contratos de locación de servicios con sus clientes, a su vez con sus proveedores, esto con el objetivo de igualar el nacimiento de la obligación tributaria de renta, con el momento en el que se realiza la facturación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta Rivera, T. (2019). Tributación del Impuesto a la Renta sobre las ganancias provenientes de actos ilícitos: una propuesta de no sujeción. Tesis para optar el título de abogado. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.
- Alvarado Ramos, A., Clavijo Hinostroza, L. A., & Neira Hernández, S. (2021). Problemática de los ingresos por servicios que devengan de acuerdo con el grado de realización. Trabajo de investigación para optar el Grado Académico de Maestro en Tributación y Política Fiscal. Universidad de Lima, Lima.
- Arias Gonzales, J. (2020). Técnicas e instrumentos de investigación científica. Arequipa, Perú: Enfoques consulting EIRL.
- Arias Gonzáles, J., Covinos Gallardo, M., & Cáceres Chávez, M. (2020). Formulación de los objetivos específicos desde el alcance correlacional en trabajos de investigación. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 237-247. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.73
- Ávila, D., García, B. & Ordaya, K. (2021). Análisis de la aplicación de la condición suspensiva dispuesta en el Decreto Legislativo No. 1425 en la exportación minera. <https://repositorio.esan.edu.pe//handle/20.500.12640/2722>
- Benavides, M., & Gómez-Restrepo, C. (2004). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 118-124. From http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0034-74502005000100008
- Blas Ríos, J., & Padilla Pizango, P. (2019). Impacto del devengado tributario en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de construcción de edificios completos en el distrito de San Isidro en el año 2019. Para optar al Título de Licenciado en Contabilidad. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima.
- Calderón Quinde, C. A. (2011). Efectos Tributarios del Anticipo al Impuesto a la Renta, resultante en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF No. 16 y 17 (Master's thesis).

- Carpio, J. (2018). Deficiencias normativas en el decreto legislativo 1177 que establece el régimen de promoción del arrendamiento para vivienda [tesis para optar el título de: abogado]. Universidad católica santo Toribio de Mogrovejo.
- Carrasco, S. (2009). Metodología de investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Lima: San Marcos.
- Casanova-Regis Albi, R. (2020). El concepto de devengado jurídico introducido por el decreto legislativo 1425, el principio de asociación, correlación y la aplicación con la NIIF 15. *Giuristi: Revista de Derecho Corporativo*, 149-170.
- Choque Ticona, P. (2013). El principio de devengado en materia tributaria. *Illustro*, 5-22. doi:<https://doi.org/10.36901/illustro.v4i0.1260>.
- Cuadros Rodríguez, R. B., Rojas Ayllon, C., & Vargas Lopez, H. (2016). Gestión de cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la empresa Apple Glass peruana SAC 2015.
- Curo Rua, A., & Hilario Orihuela, M. (2020). El principio del devengado y su aplicación en el impuesto a la renta en la universidad privada Franklin Roosevelt-Huancayo. Para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.
- Córdova Arce, A. (2007). Mercado de capitales e impuesto a la renta. *THEMIS Revista De Derecho*, (54), 113-134. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/8876>
- Damian, R. (2017). Nuevo régimen MYPE tributario [Para optar el título profesional de: Contador Público]. Universidad nacional de San Martín-Tarapoto.
- De la Cruz Hernández, J., Mego Díaz, M., & Toribio Sánchez, M. (2017). El principio contable de devengado y su influencia en los estados financieros de la empresa consorcio comercial universal s.a. Con sede en san juan de Miraflores año 2016. Para optar el título de contador público. Universidad Peruana de las Américas, Lima.
- Díaz Talavera, A. M., & Valencia Herencia, L. R. (2020). Incidencia del concepto del devengado tributario mediante la aplicación de la NIIF 15 en los Estados Financieros de las empresas de transporte de carga en Arequipa en el año 2019,

caso empresa de Transportes Logísticos S.A.C. Para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Ciudad de México, México: McGraw-Hill Interamericana.

Huayllani, G. & Huaman, Y. (2014). La renta empresarial y el crecimiento económico de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Huancavelica, periodo 2014 [Para optar el título profesional de: contador público]. Universidad nacional de Huancavelica.

International Accounting Standars Board. (2022). Recuperado 23 de octubre de 2022, de <https://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2022). From INEI: <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/servicios-prestados-a-empresas-aumento-2113-en-julio-del-presente-ano-13119/>

León Tenicela, R. (2020). Problemática de la aplicación del principio del devengado en los pronunciamientos técnicos emitidos por la administración tributaria durante el período 2010-2017. Para optar el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

Lopez Sencia, J. M. (2016). El principio del devengado de los ingresos y su afectación para la determinación de los pagos a cuenta de la actividad inmobiliaria del régimen general del impuesto a la renta caso: Empresa Roca Inmobiliaria y Construcción EIRL Arequipa 2015.

Machado Guamantario, J., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. (2020). Evaluación y medición del principio del devengado en el sector público no financiero del Ecuador. Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINANIA, 160-194. doi:<https://doi.org/10.35381/r.k.v5i10.692>

Mantilla-Hidalgo, M. O. (2016). El concepto de renta neta imponible utilizado para el cálculo de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresas domiciliadas que cuentan con sucursales en el exterior.

- Medrano Cornejo, H. (2011). Impuesto a la Renta y determinación del costo computable. *IUS ET VERITAS*, 21(42), 320-327. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12096>
- Orejuela Mina, N. (2016). Levantamiento de procedimientos para la compra, venta y baja de activos fijos en la PUCESE (Doctoral dissertation, Ecuador-PUCESE-Maestría en Administración de Empresas mención Planeación)
- Ortiz Zeballos, D. C. (2020). Incidencia de la aplicación de la depreciación de activos fijos en la determinación del impuesto a la renta en la Empresa Bristel SRL Arequipa–2017.
- Oscanoa Ponce, B. F., & Levano Huamaccto, R. S. (2021). Aspectos contables y tributarios del devengo bajo el alcance de la legislación Tributario peruana. *Quipukamayoc*, 73- 80. doi:<https://dx.doi.org/10.15381/quipu.v29i60.20194>
- Peña, A. G. (2019). Reparos tributarios y su incidencia en la determinación en el impuesto a la renta anual de la empresa GBPROYECTOS E.I.R.L., la Molina 2017. Universidad Privada del Norte, Lima. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/21705>
- Reyes Valenzuela, M. (2017). Incidencia del FUT devengado y de las divisiones en la determinación del registro RAI. Tesis para optar al grado de Magister en Tributación. Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Rueda, A. (2019). El devengado a la luz de los últimos cambios tributarios: ¿Armonización contable y jurídica? Entrevista a Mario Chávez. *Revista Lidera*, (14), 82-83.
- Rojo, L. D. (2009). Alcances del principio de causalidad en el impuesto a la renta empresarial. *Contabilidad y Negocios*, 4(7), 5-16.
- Rojas Lucanas, E. A. (2020). La ficción jurídica en el impuesto a la renta por los dividendos que se consideran distribuidos por sucursales domiciliadas a favor de personas jurídicas constituidas en el exterior: un análisis en el marco de un estado constitucional de derecho.
- Sánchez, B. J. (2009). Problemática de conceptos de costos y clasificación de costos. *Quipukamayoc*, 32(16), 95-104. <https://hdl.handle.net/11537/25479>

- Sanchez Prevost, S. B. (2017). Implicancias tributarias del acogimiento al régimen MYPE Tributario por parte de la Empresa Negociaciones y Ferretería TONY EIRL, Chimbote, durante el transcurso del periodo 2017.
- Soto Gonzales, G., & Choquehuanca Cutipa, S. R. (2021). Implicancias del Devengado Tributario y las Contingencias Fiscales en la Determinación del Impuesto a la Renta, Sector Construcción, distrito Arequipa, Arequipa, 2019. Para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Tecnología del Perú, Arequipa.
- Tamayo, M. (2007). El proceso de la investigación científica 4ta. Edición. México: Ed. Limusa.
- Tinto Arandes, J. (2013). El análisis de contenido como herramienta de utilidad para la realización de una investigación descriptiva. Un ejemplo de aplicación práctica utilizado para conocer las investigaciones realizadas sobre la imagen de marca de España y el efecto país de origen. Provincia, 135-173. From <https://www.redalyc.org/exportarcita.oa?id=55530465007>
- Villanueva Roque, R. (2019). Diferencias temporales y su efecto en la determinación del impuesto a la renta anual en el sector pesquero de Lima Metropolitana, 2018.
- Laffer, A. B. (1974). "The Laffer Curve: Past, Present, and Future." Heritage Foundation Backgrounder, (352).

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Titulo	Pregunta General	Objetivo general	Hipótesis general	Unidad de estudio	Variable 1	Metodología de la investigación
El devengado tributario y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa	¿Cómo incide el devengado tributario en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa?	Determinar la incidencia del devengado tributario en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa.	Es probable que el devengado tributario incida positivamente en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa.	Salud y Tecnología Médica S.A.C	Devengado tributario	Tipo de investigación: No experimental, transversal y explicativa.
	Preguntas específicas	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Variable 2	
	¿Cuál es la incidencia del devengado tributario en las actividades deducibles en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa?	Determinar la incidencia del devengado tributario en las actividades deducibles en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa.	El grado de incidencia del devengado tributario en las actividades deducibles es significativo en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa.			Técnicas: Observación y entrevista Instrumentos: Cédula de observación presente, cédula de análisis documental, cédula de entrevista semiestructurada.
	¿Cómo incide el devengado tributario en los gastos tributarios de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa?	Analizar el devengado tributario en los gastos tributarios de la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa.	El grado de incidencia del devengado tributario en los gastos tributarios es significativa en la empresa Salud y tecnología médica SAC periodo 2021, Arequipa.		Impuesto a la renta	Ámbito de aplicación: Salud y tecnología médica SAC
	¿Cómo incide el devengado tributario en la declaración del impuesto a la renta en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa?	Demostrar la incidencia del devengado tributario en la declaración del impuesto a la renta en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa.	El grado de incidencia del devengado tributario en la declaración del impuesto a la renta es significativa en la empresa Salud y Tecnología médica SAC, periodo 2021 ciudad de Arequipa.			

Nota. Elaboración propia.

Anexo 2: Cédula de entrevista semiestructurada

Entrevista semiestructurada: Es una forma de comunicación interpersonal que tiene por objeto proporcionar y recibir información y en virtud de las cuales se puede tomar decisiones, dirigido al personal del área de contabilidad y personal administrativo.

NOMBRE: _____ DNI: _____

¿Qué condiciones de devengado tributario establecido en el artículo 57 de la ley del impuesto a la renta considera que se pueden aplicar en su negocio?

¿Usted emite la documentación necesaria a sus clientes para ejercer el control en el momento en el que desarrolla el servicio?

¿Considera usted que la empresa trabaja con clientes que ejercen control sobre sus proveedores?

¿Considera usted que con el devengado tributario establecido en el DL 1425 exige un mayor control documentario?

¿Considera usted que la empresa ha implementado políticas para la detección de ingresos y gastos en concordancia con el devengado tributario?

¿Considera usted que es viable poner una condición suspensiva en la prestación de servicios?

¿Considera usted que es viable poner políticas de grado de realización para los servicios que tienen un tiempo sustancial de duración?

¿Considera que el devengado tributario incide directamente en la determinación del impuesto a la renta?

¿Considera usted que los gastos deducibles y activos depreciables influyen en la determinación del impuesto a la renta?

¿Teniendo en cuenta que las empresas que ejercen un control sobre sus proveedores suelen tardar en emitir la orden de compra, considera viable poder condicionar el devengamiento de ingresos a un evento futuro en este caso la emisión del comprobante de pago?

Anexo 3: Visioning de la empresa

Misión

“Nuestra misión es proporcionar a nuestros clientes hospitales y clínicas, equipos médicos de alta calidad y servicios de operaciones médicas confiables, eficientes y seguros. Nos esforzamos por satisfacer las necesidades de nuestros clientes, brindándoles una atención personalizada y un servicio excepcional que les permita ofrecer los mejores cuidados de salud a sus pacientes.”

Visión

“Nuestra visión es convertirnos en líderes en el mercado de alquiler de equipos médicos y servicios de operaciones médicas en nuestra región, ofreciendo soluciones innovadoras y de vanguardia que permitan mejorar la eficiencia y calidad de los servicios de atención médica en nuestros clientes, y contribuyendo de esta manera a mejorar la salud y el bienestar de la población. Aspiramos a ser reconocidos por nuestra excelencia en el servicio al cliente, la calidad de nuestros equipos y la experiencia de nuestro equipo de profesionales de la salud.”

Valores/Historia

La empresa Salud y Tecnología Médica SAC fue instituida desde el año 2019 por los socios Mamani Chambi Lizet Rosmery y Mamani Chambi Roy Elvis con el objetivo brindar servicios médicos y de alquiler de equipación médica a la clínica San Juan de Dios, con el tiempo la empresa ha ido creciendo poco, implementando nueva equipación médica y brindando un mejor servicio de calidad, en el 2020 la empresa ha empezado a poner mayores controles para la realización de un mejor servicio, actualmente la empresa sigue esta línea de mejoras actualizando sus equipos y capacitando a su personal para llevar el mejor servicio a sus clientes.

Anexo 4: Cuadro de Ingresos Ajustados

MES	NRO DE LIQUIDACION	DETALLE	NRO DE FACTURAS	FECHA DE FACTURACION	INGRESO	TIPO
ENERO	180110	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE: 180110	E001-74	5/01/2021	4604.44	ATENCION
ENERO	180112	ASA DE FULGURACION , ASA DE RESECCION PACIENTE: AURELIO VALLE PALMA	E001-76	9/01/2021	2908.00	INSUMO
ENERO	180115	CATETER DORMIA (N-CIRCLE) PACIENTE:DANITZA QUIROZ CORRALES	E001-78	9/01/2021	1678.00	INSUMO
ENERO	180126	CATETER DOBLE J , GUIA HIDROFILICA PACIENTE:PEDRO ZAMORA RODRIGUEZ	E001-79	11/01/2021	1256.00	INSUMO
ENERO	180438	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 180438	E001-81	20/01/2021	549.18	ATENCION
ENERO	180135	ASA DE FULGURACION , ASA DE RESECCION PACIENTE: JUAN CAMIÑA MENDOZA	E001-82	29/01/2021	2908.00	INSUMO
ENERO	180774	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 180774	E001-85	15/02/2021	1236.31	ATENCION
ENERO	181586	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE: 181586	E001-104	6/04/2021	2660.15	ATENCION
ENERO	182183	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE: 182183	E001-108	6/05/2021	729.72	ATENCION
ENERO	182693	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:182693	E001-115	2/06/2021	566.04	ATENCION
ENERO	183195	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:183195	E001-120	3/07/2021	107.45	ATENCION
ENERO	51815	ALQUILER: RESECTOSCOPIO - PACIENTE: CAMIÑA MENDOZA JUAN CARLOS YVAN - INFORME OPERATORIO: 51815	E001-184	25/04/2022	840.00	INSUMO
ENERO	51564	INFORME OPERATORIO 51564	E001 - 157	24/02/2022	1785.00	INSUMO
TOTAL ENERO					21828.30	
FEBRERO	180773	1 CATETER DOBLE J , 2 GUIAS HIDROFILICAS , 1 CATETER VAINA URETERAL , 1 CATETER DORMIA N-GAGE, 1 FIBRA DE LASER HOLMIUM PACIENTE: PEDRO ZAMORA RODRIGUEZ	E001-84	9/02/2021	6959.00	INSUMO
FEBRERO	180774	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 180774	E001-85	15/02/2021	806.29	ATENCION
FEBRERO	180919	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 180919	E001-86	15/02/2021	330.10	ATENCION
FEBRERO	180936	CATETER DOBLE J , GUIA HIDROFILICA PACIENTE:RODRIGO DENOS CRUZ	E001-87	24/02/2021	1256.00	INSUMO
FEBRERO	180945	CATETER DOBLE J , GUIA HIDROFILICA PACIENTE:LUZ MILAGROS HUAMANI GUEVARA	E001-88	25/02/2021	1256.00	INSUMO
FEBRERO	181266	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 181266	E001-100	10/03/2021	3845.60	ATENCION

FEBRERO	182183	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE: 182183	E001-108	6/05/2021	625.48	ATENCION
FEBRERO	182693	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:182693	E001-115	2/06/2021	905.67	ATENCION
FEBRERO	183195	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:183195	E001-120	3/07/2021	1719.23	ATENCION
FEBRERO	183704	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:183704	E001-123	6/08/2021	40.32	ATENCION
FEBRERO	186033	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:186033	E001-142	9/12/2021	90.54	ATENCION
FEBRERO	52011	INFORME OPERATORIO 52011	E001-179	29/03/2022	490.00	INSUMO
FEBRERO	53246	INFORME OPERATORIO 53246	E001 - 161	24/02/2022	455.00	INSUMO
FEBRERO	52175	INFORME OPERATORIO 52175	E001 - 160	24/02/2022	1190.00	INSUMO
FEBRERO	51984	INFORME OPERATORIO 51984	E001 - 159	24/02/2022	2590.00	INSUMO
FEBRERO	51815	INFORME OPERATORIO 51815	E001 - 158	24/02/2022	1400.00	INSUMO
TOTAL FEBRERO					23959.22	
MARZO	50102	ALQUILER LAPAROSCOPIO PACIENTE:CUTI SAICO COSME DAMIAN INFORME OPERATORIO NRO:50102	E001-89	4/03/2021	490.00	ALQUILER
MARZO	50407	ALQUILER CISTOSCOPIO PACIENTE:BURGOS VARGAS CARLOS NRO: 50407	E001-90	4/03/2021	315.00	ALQUILER
MARZO	50355	ALQUILER LAPAROSCOPIO, RESECTOSCOPIO PACIENTE:NIFLA AYALA ANICETO NRO:50355	E001-91	4/03/2021	840.00	ALQUILER
MARZO	50627	ALQUILER CISTOSCOPIO,RESECTOSCOPIO PACIENTE:ALATRISTA MEZA ANTONIO NRO: 50627	E001-92	4/03/2021	840.00	ALQUILER
MARZO	50492	ALQUILER CISTOSCOPIO PACIENTE:VALDIVIA JOSE LUIS NRO: 50492	E001-93	4/03/2021	315.00	ALQUILER
MARZO	50493	ALQUILER CISTOSCOPIO PACIENTE: MONTES DE OCA DE JIMENEZ LIDA NRO: 50493	E001-94	4/03/2021	315.00	ALQUILER
MARZO	50634	ALQUILER LAPAROSCOPIO PACIENTE:ESPINOZA HUASHUA LUIS ALBERTO NRO:50634	E001-95	4/03/2021	455.00	ALQUILER
MARZO	50848	ALQUILER LAPAROSCOPIO, RESECTOSCOPIO PACIENTE:CUTI SAICO COSME DAMIAN NRO:50848	E001-96	4/03/2021	840.00	ALQUILER
MARZO	51482	ALQUILER URETEROSCOPIO PACIENTE:ZAMORA RODRIGUEZ PEDRO NRO:51482	E001-97	4/03/2021	1050.00	ALQUILER
MARZO	518774	ALQUILER LAPAROSCOPIO PACIENTE:BALCAZAR DE PINTO SONIA NRO:518774	E001-98	4/03/2021	455.00	ALQUILER
MARZO	51906	ALQUILER LAPAROSCOPIO, RESECTOSCOPIO PACIENTE:LINARES DAVILA FERNANDO NRO:51906	E001-99	4/03/2021	1295.00	ALQUILER

MARZO	181266	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 181266	E001-100	10/03/2021	957.20	ATENCION
MARZO	181419	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 181419	E001-101	17/03/2021	345.20	ATENCION
MARZO	54908	1 CATETER DOBLE J ,2 GUIAS HIDROFILICAS , 1 CATETER VAINA URETERAL , 1 CATETER DORMIA N-GAGE,1 FIBRA DE LASER HOLMIUM PACIENTE: JESUS LUYO OCHOA	E001-102	20/03/2021	6959.00	INSUMO
MARZO	181586	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE: 181586	E001-104	6/04/2021	295.57	ATENCION
MARZO	181812	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 181812	E001-105	13/04/2021	808.53	ATENCION
MARZO	182183	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE: 182183	E001-108	6/05/2021	208.49	ATENCION
MARZO	182693	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:182693	E001-115	2/06/2021	2264.17	ATENCION
MARZO	183195	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:183195	E001-120	3/07/2021	2149.04	ATENCION
MARZO	183704	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:183704	E001-123	6/08/2021	120.95	ATENCION
MARZO	184856	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:184856	E001-131	17/10/2021	88.93	ATENCION
MARZO	186033	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:186033	E001-142	9/12/2021	135.81	ATENCION
MARZO	52483	INFORME OPERATORIO 52483	E001-180	29/03/2022	2765.00	INSUMO
TOTAL MARZO					24307.89	
ABRIL	181083	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE: 181083	E001-103	5/04/2021	2822.12	ATENCION
ABRIL	181812	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 181812	E001-105	13/04/2021	859.07	ATENCION
ABRIL	181979	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 181979	E001-106	21/04/2021	562.00	ATENCION
ABRIL	181980	CATETER DORMIA (N-CIRCLE) PARA BIOPSIA DE CISTOSCOPIO PACIENTE: CLEMENCIA PINTO	E001-107	23/04/2021	1678.00	INSUMO
ABRIL	182693	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:182693	E001-115	2/06/2021	339.63	ATENCION
ABRIL	183704	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:183704	E001-123	6/08/2021	685.37	ATENCION
ABRIL	185461	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:185461	E001-132	5/11/2021	97.59	ATENCION
TOTAL ABRIL					7043.77	
MAYO	182325	1 CATETER DOBLE J ,2 GUIAS HIDROFILICAS , 1 CATETER VAINA URETERAL , 1 CATETER DORMIA N-GAGE,1 FIBRA DE LASER HOLMIUM PACIENTE: ANGEL TACCA CONDORI	E001-109	8/05/2021	6959.00	INSUMO
MAYO	182335	1 CATETER DOBLE J ,2 GUIAS HIDROFILICAS , 1 CATETER VAINA URETERAL , 1 CATETER DORMIA N-GAGE,1 FIBRA DE LASER HOLMIUM PACIENTE: JESUS LUYO OCHOA	E001-110	8/05/2021	6959.00	INSUMO

MAYO	182336	ASA DE FULGURACION , ASA DE RESECCION PACIENTE: JAYME CIPRIANO ALFARO CASTRO	E001-111	12/05/2021	2908.00	INSUMO
MAYO	182364	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 182364	E001-112	14/05/2021	1439.20	ATENCION
MAYO	179941	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 179941	E001-113	19/05/2021	427.14	ATENCION
MAYO	182524	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 182524	E001-114	19/05/2021	172.60	ATENCION
MAYO	182871	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 182871	E001-118	9/06/2021	691.87	ATENCION
MAYO	183704	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:183704	E001-123	6/08/2021	645.05	ATENCION
MAYO	184265	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:184265	E001-126	4/09/2021	1594.72	ATENCION
MAYO	184856	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:184856	E001-131	17/10/2021	444.65	ATENCION
MAYO	53237	INFORME OPERATORIO 53237	E001 - 164	24/02/2022	350.00	INSUMO
MAYO	53138	INFORME OPERATORIO 53138	E001 - 163	24/02/2022	2765.00	INSUMO
MAYO	53222	INFORME OPERATORIO 53222	E001 - 162	24/02/2022	2765.00	INSUMO
TOTAL MAYO					28121.23	
JUNIO	182693	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:182693	E001-115	2/06/2021	4188.72	ATENCION
JUNIO	182699	PINZA DE BIOPSIA (N-GAGE) DE CISTOSCOPIO PACIENTE: SUZUKI DE PIEROLA	E001-116	5/06/2021	2300.00	INSUMO
JUNIO	182871	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 182871	E001-118	9/06/2021	425.76	ATENCION
JUNIO	183031	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 183031	E001-119	17/06/2021	325.20	ATENCION
JUNIO	183367	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 183367	E001-121	10/07/2021	1063.01	ATENCION
JUNIO	183704	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:183704	E001-123	6/08/2021	40.32	ATENCION
JUNIO	184265	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:184265	E001-126	4/09/2021	3044.46	ATENCION
JUNIO	184856	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:184856	E001-131	17/10/2021	266.79	ATENCION
JUNIO	53686	INFORME OPERATORIO 53686	E001 - 166	24/02/2022	455.00	INSUMO
JUNIO	53699	INFORME OPERATORIO 53699	E001 - 165	24/02/2022	315.00	INSUMO
TOTAL JUNIO					12424.26	
JULIO	183195	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:183195	E001-120	3/07/2021	107.45	ATENCION
JULIO	183367	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 183367	E001-121	10/07/2021	506.19	ATENCION
JULIO	183526	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 183526	E001-122	14/07/2021	399.40	ATENCION
JULIO	183886	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 183886	E001-124	12/08/2021	1232.45	ATENCION
JULIO	184265	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:184265	E001-126	4/09/2021	579.90	ATENCION

JULIO	184856	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:184856	E001-131	17/10/2021	711.44	ATENCION
JULIO	185461	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:185461	E001-132	5/11/2021	292.78	ATENCION
JULIO	186033	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:186033	E001-142	9/12/2021	226.34	ATENCION
TOTAL JULIO					4055.95	
AGOSTO	182693	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:182693	E001-115	2/06/2021	0.00	ATENCION
AGOSTO	183886	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 183886	E001-124	12/08/2021	948.04	ATENCION
AGOSTO	184062	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 184062	E001-125	18/08/2021	867.20	ATENCION
AGOSTO	184485	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 184485	E001-127	8/09/2021	1938.06	ATENCION
AGOSTO	185461	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:185461	E001-132	5/11/2021	731.94	ATENCION
AGOSTO	186033	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:186033	E001-142	9/12/2021	1358.05	ATENCION
AGOSTO	54233	INFORME OPERATORIO 54233	E001 - 167	24/02/2023	455.00	INSUMO
TOTAL AGOSTO					6298.29	
SETIEMBRE	184485	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 184485	E001-127	8/09/2021	1130.54	ATENCION
SETIEMBRE	184664	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 184664	E001-128	19/09/2021	419.40	ATENCION
SETIEMBRE	185092	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 185092	E001-130	16/10/2021	1672.88	ATENCION
SETIEMBRE	185461	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:185461	E001-132	5/11/2021	48.80	ATENCION
SETIEMBRE	186033	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:186033	E001-142	9/12/2021	860.10	ATENCION
TOTAL SETIEMBRE					4131.71	
OCTUBRE	185089	PACK DESCARTABLE PARA VASECTOMIA PACIENTE: JULIO MENDOZA VILLANUEVA	E001-129	13/10/2021	700.00	INSUMO
OCTUBRE	185092	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 185092	E001-130	16/10/2021	971.35	ATENCION
OCTUBRE	185649	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 185649	E001-135	9/11/2021	981.40	ATENCION
OCTUBRE	185271	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 185271	E001-136	9/11/2021	748.23	ATENCION
OCTUBRE	186033	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:186033	E001-142	9/12/2021	271.61	ATENCION
OCTUBRE	185649	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 185649	E001-143	9/12/2021	1583.86	ATENCION
TOTAL OCTUBRE					5256.45	
NOVIEMBRE	181586	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE: 181586	E001-104	6/04/2021	0.00	ATENCION
NOVIEMBRE	181590	2 CATETER DOBLE J , 2 GUIA HIDROFILICA PARA URETEROSCOPIO PACIENTE CELMA VALDIVIA CANAL	E001-133	6/11/2021	1856.00	INSUMO

NOVIEMBRE	181599	ASA DE RESECCION , ASA DE VAPORIZACION PLASMA PACIENTE:EDWIN CAMAPAZA BARRIGA	E001-134	6/11/2021	2908.00	INSUMO
NOVIEMBRE	56077	ALQUILER LAPAROSCOPIO INC CISTOSCOPIO PACIENTE:CELMA VALDIVIA CANAL NRO: 56077	E001-137	9/11/2021	680.00	ALQUILER
NOVIEMBRE	151698	1 CATETER DOBLE J ,2 GUIAS HIDROFILICAS , 1 CATETER VAINA URETERAL , 1 CATETER DORMIA N-GAGE,1 FIBRA DE LASER HOLMIUM PACIENTE: EDUARDO SALAS VIZCARRA	E001-138	14/11/2021	6959.00	INSUMO
NOVIEMBRE	185833	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 185833	E001-139	18/11/2021	3158.80	ATENCION
NOVIEMBRE	151699	1 ASA DE VAPORIZACION BIPOLAR PLASMA , 1 ASA DE RESECCION BIPOLAR PACIENTE: BRETYS MELISSA LA CRUZ POZO	E001-140	30/11/2021	2908.00	INSUMO
NOVIEMBRE	186033	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:186033	E001-142	9/12/2021	135.81	ATENCION
NOVIEMBRE	185649	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 185649	E001-143	9/12/2021	324.41	ATENCION
NOVIEMBRE	56157	INFORME OPERATORIO 56157	E001 - 170	24/02/2023	2450.00	INSUMO
NOVIEMBRE	56077	INFORME OPERATORIO 56077	E001 - 169	24/02/2023	560.00	INSUMO
NOVIEMBRE	56981	INFORME OPERATORIO 56981	E001 - 168	24/02/2023	1939.00	INSUMO
TOTAL NOVIEMBRE					23879.01	
DICIEMBRE	180287	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 180287	E001-80	13/01/2021	1108.36	ATENCION
DICIEMBRE	180606	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE: 180606	E001-83	4/02/2021	0.00	ATENCION
DICIEMBRE	181586	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE: 181586	E001-104	6/04/2021	0.00	ATENCION
DICIEMBRE	182183	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE: 182183	E001-108	6/05/2021	0.00	ATENCION
DICIEMBRE	182189	PACK DESCARTABLE PARA VASECTOMIA PACIENTE: FREDDY ALFREDO CASTILLEJO SILVA	E001-141	7/12/2021	700.00	INSUMO
DICIEMBRE	186033	ASEGURADOS SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE:186033	E001-142	9/12/2021	226.34	ATENCION
DICIEMBRE	186035	PACK DE PINZA DESCARTABLE PACIENTE:HUGO LOAYZA GALLEGOS	E001-144	17/12/2021	700.00	INSUMO
DICIEMBRE	186418	PARTICULARES SJD (ATENCION A PACIENTES) - NRO CIERRE 186418	E001-145	19/12/2021	542.40	ATENCION
TOTAL DICIEMBRE					3277.10	
TOTAL ANUAL					164582.00	

Nota. Elaboración propia.